

EN NÚMEROS

DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

Panorama estadístico en México
del ODS 16: promover sociedades
justas, pacíficas e inclusivas

18



DIRECTORIO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Presidente del Instituto

Julio Alfonso Santaella Castell

Vicepresidentes

Enrique de Alba Guerra

Paloma Merodio Gómez

Enrique Jesús Ordaz López

Adrián Franco Barrios

Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas

Edgar Vielma Orozco

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Oscar Jaimes Bello

Dirección General de Estadísticas Económicas

José Arturo Blancas Espejo

Dirección General de Geografía y Medio Ambiente

María del Carmen Reyes Guerrero

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación

Sergio Carrera Riva Palacio

Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

María Isabel Monterrubio Gómez

Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales

Eduardo Javier Gracida Campos

Dirección General de Administración

Luis María Zapata Ferrer

Órgano Interno de Control

Manuel Rodríguez Murillo

Editor Responsable

Oscar Jaimes Bello

Comité Editorial Interno

Mario Alberto Santillana Zapata

José Guillermo Castillo Koschnick

José Edmundo Urquieta Salomón

EN NÚMEROS, DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS, Vol. 1, Núm. 18, septiembre-diciembre

2019, es una publicación electrónica cuatrimestral editada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI y Avenida del Lago, Avenida Paseo de las Garzas, México. Tel. 5552781069. Correo Electrónico: ennumeros@inegi.org.mx

Editor responsable: Oscar Jaimes Bello. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo del Título 04-2019-031910342700-30 ISSN Núm. 2448-5209, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Patricia Mendoza Villalba, Av. Patriotismo 711, Torre A, Colonia San Juan Mixcoac, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03730, correo electrónico: patricia.villalba@inegi.org.mx, fecha de última modificación: diciembre de 2019.

El contenido de los ensayos, así como sus títulos y, en su caso, ilustraciones y gráficos utilizados son responsabilidad del autor, lo cual no refleja necesariamente el criterio editorial institucional.

Asimismo, el Editor se reserva el derecho de modificar los títulos de los ensayos, previo acuerdo con los autores. La mención de empresas o productos específicos en las páginas de la Colección no implica el respaldo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en la Colección, sujeto a citar la fuente. Esta publicación es digital.

Coordinadora de la Serie

Alejandra Ríos Cázares

Edición

Patricia Mendoza Villalba

RESUMEN



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son directrices adoptadas en 2015 por los países miembros de las Naciones Unidas con el propósito de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de bienestar, paz y prosperidad, al amparo del imperativo de no dejar a nadie atrás. Por su relevancia para el logro de estos objetivos, este documento se centra en el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, cuyo propósito es la construcción de un gobierno que garantice el acceso a la justicia y el Estado de derecho, que impulse la transparencia y que incluya a la ciudadanía en la toma de decisiones bajo una lógica de gobernanza, todo esto en un entorno de paz.

A partir de distintos programas de información a cargo del INEGI, se ofrece un panorama sobre los retos que enfrenta México para cumplir con el ODS 16. Pese a los avances institucionales que el país ha tenido, en los últimos años, en temas como acceso a la justicia, transparencia del quehacer gubernamental, combate a la corrupción y fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, aún persisten diversos y complejos problemas en la sociedad mexicana que hacen evidente la necesidad de mejorar la respuesta institucional, en los tres niveles de gobierno, y de motivar una mayor participación de todos los sectores de la sociedad en la construcción de soluciones que permitan que el país se encamine con pasos firmes al logro de las metas de desarrollo.

PALABRAS CLAVE

Objetivos de Desarrollo Sostenible, violencia, crimen, acceso a la justicia, Estado de derecho, satisfacción con servicios públicos, transparencia, corrupción, discriminación

Nota: Colaboradores de la DGEGSPJ que participaron en la investigación y redacción de esta obra: **Ana Laura Reyes Millán, José Edmundo Urquieta Salomón, Tania Helena García Pareja y Victoria Gisela Ramírez Santibáñez.**

ÍNDICE

| | | |
|----------|--|------------|
| | INTRODUCCIÓN | VII |
| 1 | LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | 1 |
| | 1.1 Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | 1 |
| | 1.2 Las metas ODS y el Objetivo 16 | 4 |
| 2 | CONDICIONES DE PAZ | 9 |
| | 2.1 Reducción significativa de todas las formas de violencia | 9 |
| | 2.2 Poner fin a todas las formas de violencia contra los niños y las niñas | 18 |
| 3 | ACCESO A LA JUSTICIA | 23 |
| | 3.1 Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos | 23 |
| | 3.1.1 Justicia no penal | 28 |
| | 3.1.2 Justicia penal | 29 |
| 4 | INSTITUCIONES SÓLIDAS | 37 |
| | 4.1 Instituciones transparentes | 37 |
| | 4.2 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas | 39 |
| | 4.3 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades | 43 |

| | |
|--|-----------|
| 4.4 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible | 46 |
| 4.5 Crear instituciones eficaces para proveer bienes y servicios de calidad para todas y todos | 49 |
| CONCLUSIONES | 55 |
| BIBLIOGRAFÍA | 57 |
| ANEXOS | 71 |

INTRODUCCIÓN

**E**

n 2015, los países miembros de las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que trazan la ruta para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas logren alcanzar condiciones de bienestar, paz y prosperidad hacia el 2030. Por ello, los ODS constituyen la Agenda Global de Desarrollo 2030.

Entre los 17 ODS, se encuentra el Objetivo 16 “*Paz, justicia e instituciones sólidas*”, el cual determina que abatir la violencia y la criminalidad es una condición necesaria para el logro de todos los ODS; asimismo, impulsa la construcción de instituciones sólidas capaces de responder a las necesidades en un marco de legalidad, justicia, transparencia y equidad, donde la ciudadanía pueda participar activamente en la toma de decisiones respecto de los asuntos públicos bajo una lógica de gobernanza.

Empleando la información más reciente de los programas de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este documento ofrece un panorama estadístico nacional de la situación del país en tres temas centrales del Objetivo 16: condiciones de paz, acceso a la justicia, e instituciones sólidas. Con ello, se busca contribuir a identificar los retos y las oportunidades que tiene el Estado mexicano para responder al compromiso internacional de garantizar entornos libres de violencia y asegurar que cada uno de los ciudadanos pueda ejercer libremente sus derechos en un plano de igualdad.

Este documento se estructura en cuatro capítulos. El primero explica los principios y la racionalidad que hay detrás de los ODS y la importancia del ODS 16 como requisito para el cumplimiento de la agenda de desarrollo. El segundo capítulo presenta información sobre el entorno de violencia y crimen que afecta de manera diferenciada a grupos poblacionales y etarios en México. El tercero aborda algunas de las condiciones del acceso a la justicia en México. En el cuarto capítulo, se presenta el entorno institucional respecto a temas de transparencia, discriminación, participación de la población y, en específico, de las mujeres, corrupción y satisfacción con los servicios públicos. Finalmente, a manera de conclusión se presenta un recuento de los desafíos que enfrenta el país para encaminarse en una ruta de desarrollo que sea sostenible, que reduzca las brechas de la desigualdad y brinde espacios de convivencia pacíficos en los que los derechos de todos en la sociedad estén garantizados.

1

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



Aunque se lograron avances con los **ODM** fue necesario **replantear sus alcances** ante la persistencia de grandes problemas mundiales

1.1 Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En 2015, los países miembros de las Naciones Unidas reconocieron la necesidad de revisar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹ a la luz de nuevos desafíos para asegurar un mundo habitable, sostenible y que ofreciera igualdad de oportunidades para todos sin que nadie quedara atrás.

Si bien en el marco de los ODM hubo avances en la reducción de la pobreza,² cobertura educativa³ y aumento de la población inmunizada frente a enfermedades como sarampión y neumococo;⁴ la persistencia de grandes problemas mundiales, como el hambre, las enfermedades y la desigualdad de oportunidades educativas, hizo necesario replantear los alcances de los Objetivos de cara a una agenda de desarrollo que ofreciera una nueva oportunidad para erradicar estos problemas.

Frente a ello, se reconoció la presencia de desafíos cada vez más complejos, como una creciente desigualdad en la distribución de los ingresos; condiciones laborales cada vez más precarias caracterizadas por la informalidad donde jóvenes y mujeres se encuentran sobrerrepresentados;⁵ una rápida expansión de la violencia que se ha equiparado

¹ Esta alianza de carácter mundial surgió en el año 2000 con la intención de atender, para 2015, los desafíos más urgentes de cara a la nueva era: el hambre y las enfermedades, la pobreza, el deterioro ambiental, el analfabetismo y la violencia contra las mujeres.

² De acuerdo con el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2019), en 1990, 35.9% de la población mundial vivía con menos de 1.90 dólares diarios. Para 2015, esa proporción se redujo hasta alcanzar 9.9%.

³ En el año 2000, 100 millones de personas en edad escolar no asistieron a clases de nivel primaria. Para 2017, esta cifra se redujo hasta alcanzar 64 millones según el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2019).

⁴ El Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2019) reveló que el porcentaje de población inmunizada frente al sarampión pasó de 15% en el año 2000 a 59% en 2015, mientras que la de neumococo pasó de 4% en el año 2000 a 44% en 2017, con lo cual se había logrado reducir miles de muertes alrededor del mundo.

⁵ UNSDG. *Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: desafíos y ejes de política pública*, Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Panamá, 2018.

con una pandemia⁶ y que afecta especialmente a jóvenes, mujeres y niñas alrededor del mundo; una destrucción acelerada de ecosistemas; así como un crecimiento desordenado de ciudades. Todos, problemas que exigen respuestas prontas y eficaces.

En este panorama, era evidente la necesidad de una visión renovada para atender viejos y nuevos problemas y buscar soluciones audaces y sustentables, al tiempo de fortalecer las instituciones gubernamentales para garantizar la vigencia del Estado de derecho y dar respuesta a los problemas públicos de manera efectiva, eficiente e incluyente.

Replantear la agenda de desarrollo representó el primero de muchos desafíos que habrían de afrontarse. Dada la importancia de este proceso, durante dos años se realizaron consultas públicas entre los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organizaciones de la sociedad civil, y los sectores público y privado, con el propósito de que la nueva agenda “reflejase las aspiraciones genuinas de las personas de todo el mundo”.⁷ Así, en septiembre de 2015, se realizó en Nueva York la Cumbre de las Naciones Unidas que reunió a más de 150 líderes de todo el mundo para definir las directrices de una nueva visión sobre el desarrollo, que fuera más allá de la dimensión económica al incluir también aspectos sociales y ambientales.⁸

Sobre la base de cinco principios básicos: universalidad, no dejar a nadie atrás, interconexión e indivisibilidad, inclusividad y asociaciones de todas las partes interesadas, este nuevo paradigma asumió el compromiso de atender las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras. La universalidad refiere a que es aplicable a todos los países; el segundo principio, que es, al mismo tiempo, el lema de los ODS es no dejar a nadie atrás, con el que se busca que los beneficios del desarrollo se extiendan a todas las personas, particularmente a las que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. El tercer principio es el de interconexión e indivisibilidad que hace referencia a la interdependencia que existe entre los ODS; mientras que el cuarto principio de inclusividad busca que todos los grupos de la sociedad puedan participar en la implementación de la Agenda, independientemente de su raza, género, etnia e identidad; finalmente, el principio de asociación reconoce que la cooperación entre países es fundamental para el logro de los ODS.

Esta nueva concepción de desarrollo y la necesidad de sostenibilidad hizo propicio redefinir y ampliar los alcances de los ODM, ampliando el espectro de acción en aspectos relacionados con el cuidado del

Los **cinco principios básicos** de la **nueva agenda de desarrollo**:
universalidad,
no dejar a nadie
atrás, interconexión
e indivisibilidad,
inclusividad y
asociaciones de todas
las partes interesadas

⁶ Organización Panamericana de la Salud (OPS). *La violencia en las Américas: La pandemia social del siglo XX*. Serie de Publicaciones: Comunicación para la Salud. Núm. 10, 1996.

⁷ TAP Network. *Guía de incidencia política del objetivo 16. Una guía para grupos de interés para la promoción nacional en favor de sociedades pacíficas, justas e incluyentes*. Nueva York: 2016.

⁸ Declaración Río+20. “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de fecha 22 de junio de 2012” https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-1-1_spanish.pdf.pdf (Fecha de consulta: 8 de abril de 2020).

planeta, la prosperidad de las personas, el actuar conjunto para lograr el desarrollo y, particularmente, el fortalecimiento de las instituciones públicas como agentes clave para el fomento del desarrollo. De esta manera, los ODS guían las decisiones de política buscando conjugar tres elementos clave del desarrollo sostenible: social, económico y ambiental⁹ (Cuadro 1.1).

Bajo este nuevo paradigma de desarrollo, el avance en el cumplimiento de los ODS no solo se mira a la luz de coberturas de atención o niveles de pobreza, sino que trasciende para avanzar en áreas como la equidad, el trabajo digno, el acceso a la protección social, la dotación de servicios en condiciones de suficiencia y calidad, el abatimiento de las violencias y la reducción de la contaminación ambiental, poniendo especial énfasis en el desarrollo de poblaciones vulnerables.

Comparativo entre ODM y ODS

| Eje | OBJETIVOS | |
|---------------------|---|--|
| | ODM | ODS |
| PERSONAS | 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal 3. Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer 4. Reducir la mortalidad infantil 5. Mejorar la salud materna 6. Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades | 1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género |
| PLANETA | 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente | 6. Agua limpia y saneamiento 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres |
| PROSPERIDAD | | 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| PAZ ASOCIACIONES | 8. Fomentar una alianza global para el desarrollo | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos |

CUADRO 1.1

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU)-México. "Objetivos de Desarrollo del Milenio". <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>. (Fecha de consulta: 25 de febrero de 2020).

Al mismo tiempo, la existencia de problemas globales, como el crimen organizado de alcance transnacional o las causas asociadas al cambio climático, obliga a los países a establecer mecanismos de coordinación para impulsar agendas multinivel, donde los gobiernos locales, subnacionales y nacionales se ven en la necesidad de armonizar sus políticas para el alcance de objetivos regionales y globales. En

⁹ United Nations. System Staff College. "The 2030 Agenda for Sustainable Development UNSSC Knowledge". Centre for Sustainable Development. https://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030_agenda_for_sustainable_development_kcsd_primer_en.pdf (Fecha de consulta: 8 de abril de 2020).

esa medida, destaca la universalidad que tiene la nueva Agenda de Desarrollo.¹⁰

Desde el inicio de las discusiones, alcanzar las metas del Objetivo 16 se posicionó como una condición indispensable para el desarrollo y como coadyuvante para el logro de todas las demás metas. Para cumplir con la Agenda 2030, el ODS 16 busca que haya sociedades pacíficas e inclusivas, que todos tengan acceso a la justicia sin distinción, y que se construya en todos los niveles instituciones públicas que respondan de manera eficaz y que rindan cuentas. En este sentido, en el Objetivo 16 subyacen los elementos definitorios de la buena gobernanza del quehacer gubernamental.¹¹

1.2 Las metas ODS y el Objetivo 16

Los 17 ODS se componen de 169 metas¹² interrelacionadas entre sí, en un entramado donde el cumplimiento de un objetivo afecta o propicia el cumplimiento de otro. Esta relación estrecha entre objetivos, metas e indicadores requiere de acciones coordinadas para instrumentarse, así como de instituciones sólidas y de un entorno donde prevalezca el Estado de derecho, que son las condiciones de desarrollo que busca alcanzar el Objetivo 16. Por esta razón, particularmente las metas del ODS 16, tienen múltiples conexiones con los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cuadro 1.2).

De esta manera, garantizar condiciones de paz es un prerrequisito para el ejercicio de derechos y para el logro de todas las metas, pues en la violencia se encuentra uno de los mayores obstáculos para el desarrollo, tanto económico como social.¹³ La evidencia ha mostrado el vínculo que hay entre bajos niveles de violencia, altos niveles de desarrollo y una mejor distribución de ingresos;¹⁴ y, por el contrario, ha expuesto que las expresiones de violencia se exacerbaban en contextos de pobreza y marginación, y que se asocian a un Estado de derecho débil.¹⁵ A esto se suma que los esfuerzos para el desarrollo, como las acciones de combate a la pobreza, son menos efectivos en contextos donde hay conflicto.

Se ha documentado también que un contexto de violencia o de conflicto menoscaba el bienestar de las personas y sus familias al

El nuevo paradigma de desarrollo se integra por **17 ODS** y 169 metas que **requieren las condiciones** de paz, justicia e instituciones sólidas **que busca alcanzar el Objetivo 16**

¹⁰ TAP Network (2016), *op.cit.* 2016.

¹¹ Praia City Group. *Handbook on Governance Statistics (Draft for Global Consultation)*. 2020. http://ine.cv/praiagroup/handbook/handbook_governance_statistics.pdf (Fecha de consulta: 11 de marzo de 2020).

¹² ONU México, Metas de los objetivos de desarrollo sostenible. (ONU México: 2017). http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf (Fecha de consulta: 28 de enero de 2020).

¹³ Manuela Mesa. "El ODS 16 sobre paz, seguridad y gobernanza: desafíos conceptuales, seguimiento y evaluación". Anuario CEIPAZ, Núm.10, 2017-2018.

¹⁴ UNODC. *Global study on homicide 2011. Trends, context, data*. Vienna: UNODC: 2011.

¹⁵ World Bank Crime and Violence in Central America – A Development Challenge, 2011.

Interconexiones del ODS 16

CUADRO 1.2



Fuente: Adaptación con base en TAP Network. *Guía de incidencia política del objetivo 16. Una guía para grupos de interés para la promoción nacional en favor de sociedades pacíficas, justas e incluyentes.* Nueva York: 2016.

generarles temor, desconfianza, y restricciones a las libertades individuales para el goce de derechos.¹⁶ Algunos autores han señalado que el impacto del crimen en la salud de las personas puede ser de tal magnitud, que podría convertirse en uno de los principales factores de riesgo de enfermedad, incluso de muerte.^{17, 18, 19}

Por su parte, a través de la dimensión de justicia, se reconoce explícitamente la necesidad de tener un Estado de derecho que resuelva las desigualdades de acceso a la justicia, evite sesgos en el goce de los

¹⁶ Mai Stafford, Parani Chandola y Michael Marmot. "Association Between Fear of Crime and Mental Health and Physical Functioning". *American Journal of Public Health*. Noviembre; 97(11): 2007: 2076–2081.

¹⁷ Dean Kilpatrick, et al. "Mental health correlates of criminal victimization: A random community survey". *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 1985. 53(6), 866–873.

¹⁸ Ted Miller, Mark Cohen y Brian Wiersema. *Victim Costs and Consequences: A New Look. A Final Summary Report Presented to the National Institute of Justice*. Enero 1996. National Institute of Justice, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice; the Maternal and Child Health Bureau, U.S. Department of Health and Human Services. <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/victcost.pdf>. (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

¹⁹ Joanna Shapland y Matthew Hall. "What do we know about the effects of crime on victims?" *International Review of Victimology*. 2007. Vol. 14, pp. 175-217. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/026975800701400202>. (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

derechos fundamentales por razones de género o de pobreza, y brinde certeza jurídica a la propiedad y a las inversiones, además de que propicie un entorno favorable para la formalidad laboral que reduzca la pérdida del potencial humano ocasionado por la ausencia de seguridad social y de un salario remunerado.²⁰

Sumado a ello, preservar y promover la legalidad son un requisito indispensable para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo de comunidades sustentables, tal como lo muestran las iniciativas para evitar el comercio de madera ilegal en Estados Unidos o el mecanismo de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+).²¹

El combate a los grandes problemas públicos, como la pobreza, la baja calidad educativa, la desigualdad, los graves problemas de salud o la inseguridad, demandan la existencia de un gobierno que tenga la capacidad de responder de manera eficaz y que, al mismo tiempo, sea transparente y respetuoso de los derechos básicos. De allí que el objetivo de construir instituciones sólidas sea indispensable para el cumplimiento de los demás ODS.

Por el contrario, la existencia de instituciones públicas frágiles pone en riesgo los esfuerzos para el desarrollo, lo que se ve reflejado en una pérdida de control territorial, baja capacidad administrativa, inestabilidad política, prácticas de corrupción generalizada y poca confianza en las instituciones de gobierno.^{22, 23} Al mismo tiempo, son estas instituciones las que deben velar por la existencia de un auténtico Estado de derecho en el que se respeten las garantías que exigen las personas para vivir libres de violencia y discriminación.

Para el seguimiento en el cumplimiento del ODS 16, la comunidad internacional²⁴ ha establecido 23 indicadores agrupados en 12 metas (Cuadro 1.3), los cuales pueden ser complementados con base en las necesidades particulares de cada región y país.

Para el cumplimiento del **ODS 16**, se han establecido **23 indicadores agrupados en 12 metas**, que cada región y país complementa de acuerdo a sus necesidades

²⁰ Grupo de Trabajo sobre Justicia (2019). *El Grupo de Trabajo sobre la Justicia. Justicia para Todos. Informe Final*. (Nueva York: Center on International Cooperation). <http://www.justice.sdg16.plus/> (Fecha de consulta: 10 de marzo de 2020).

²¹ Constance McDermott, Emmanuel Acheampong, et. al. "SDG 16: Peace, justice and strong institutions: A political ecology perspective", en Pia Katila, Carol J. Pierce Colfer, et. al. *Sustainable Development Goals: Their impacts on forests and people*. (Cambridge University Press: 2019).

²² Manuela Mesa, *op. cit.*

²³ Claire Vallings y Magüi Moreno-Torres. "Drivers of fragility: what makes states fragile?" Department for International Development, *Prde Working Paper No. 7*. Abril, 2005.

²⁴ Se ha conformado un Grupo de Expertos Interinstitucionales encargado de elaborar los indicadores y supervisar el progreso mundial de la Agenda 2030 y de conjuntar distintas opiniones y perspectivas sobre los problemas públicos mundiales. La función primigenia de este grupo es regular el desarrollo metodológico de cada indicador, para lo cual ha establecido un sistema de clasificación por niveles (Tier I, II y III). Este sistema diferencia los indicadores conceptualmente claros en los que se recoge información regular para al menos 50% de los países miembros, de aquellos que, aunque existe clara metodología la medición no es regular o, en su defecto, de los indicadores para los cuales la metodología de estimación se encuentra en desarrollo. Como parte de los trabajos continuos y de carácter permanente que tiene este grupo, durante septiembre y octubre de 2019, se llevó a cabo una consulta abierta sobre edición, eliminación, revisión y reemplazo de indicadores. Respecto al tema de paz, justicia e instituciones sólidas y como resultado de esta consulta abierta, durante el 51º periodo de sesiones de la Comisión de Estadística, realizada entre el 3 y el 6 de marzo de 2020, se acordó apoyar el desarrollo de un indicador global sobre el acceso a la justicia (indicador 16.3.3) que complementa las mediciones existentes en materia de justicia penal.

Teniendo como referencia los indicadores adoptados en la Agenda Global 2030, en los siguientes capítulos se ofrece un panorama estadístico de los avances y retos que enfrenta nuestro país para el cumplimiento del ODS 16. Cada capítulo está organizado conforme a las metas que componen cada uno de los tres ejes temáticos de este Objetivo: paz, justicia e instituciones sólidas. Este análisis se realizó a partir de los datos más actualizados que ofrecen diversos programas de información a cargo del INEGI, cuyo año de estudio se especifica en el Anexo 1.1.

Metas e indicadores del ODS 16

CUADRO 1.3
1a. parte

| Metas | Indicadores |
|--|--|
| 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | 16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100 000 habitantes, desglosado por sexo y edad 16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100 000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses 16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia |
| 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños | 16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100 000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación 16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años |
| 16.3 Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos | 16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente 16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total |
| 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada | 16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos) 16.4.2 Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales |
| 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas | 16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses |
| 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos |
| 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades | 16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población |

Metas e indicadores del ODS 16

| Metas | Indicadores |
|--|--|
| 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial | 16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales |
| 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos | 16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad |
| 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales | 16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información |
| 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia | 16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París |
| 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible | 16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos |

CUADRO 1.3
 2a. parte y última

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. *Sustainable Development Goals. SDG Indicators. Metadata repository.* <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/> (Fecha de consulta: 23 de junio de 2020).

Con base en los indicadores de la Agenda Global 2030, se ofrece un panorama estadístico de los **avances y retos que enfrenta nuestro país para el cumplimiento del ODS 16**

2

CONDICIONES
DE PAZ

La **Agenda 2030** reconoce que **“no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible”**

2.1 Reducción significativa de todas las formas de violencia

Los conflictos armados, las guerras internas y, en general, la violencia en sus diferentes expresiones han sido históricamente factores disruptivos del desarrollo^{25, 26, 27} pero, al mismo tiempo, el desarrollo ofrece a las sociedades medios para atenuar los factores que inciden en la violencia y en las brechas de desigualdad. De ahí que la Agenda 2030 reconozca esta relación bidireccional: “no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible”.²⁸

México ha vivido un deterioro sin precedentes de las condiciones de seguridad en los últimos tres lustros, que ha dejado como saldo miles de víctimas de la criminalidad; conflictos comunitarios cada vez más frecuentes; formas extremas de violencia contra mujeres, jóvenes y niños; y un resquebrajamiento del tejido social que profundiza los sentimientos de desconfianza y de temor que limita a las personas el ejercicio libre de sus derechos.

En los últimos 10 años, han muerto 269 904 personas en México a causa de la violencia homicida, de las cuales 28 659 fueron mujeres

²⁵ Manuela Mesa, *op. cit.*

²⁶ The World Bank. *World development report 2011: Conflict, security and development*. Washington, DC: World Bank. <http://documents.worldbank.org/curated/en/806531468161369474/pdf/622550PUBOWDR0000public00BOX361476B.pdf>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

²⁷ Geneva Declaration. On armed violence and development. *More violence, less development. Examining the relationship between armed violence and MDG achievement*. Septiembre 2010. http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/MDG_Process/MoreViolenceLessDevelopment.pdf. (Fecha de consulta: 12 de marzo 2020).

²⁸ Organización de las Naciones Unidas (2015). “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1, 21 de octubre.

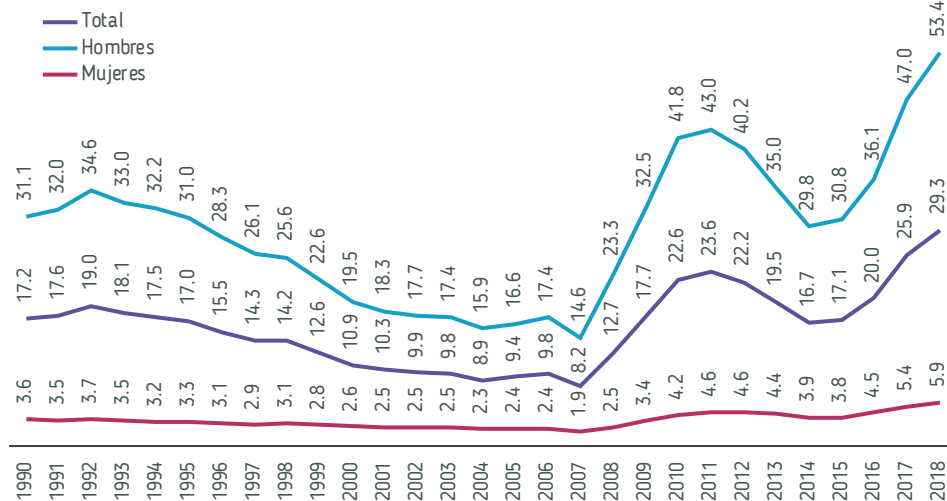
(10.6%).²⁹ A este hecho se suma que, en 2018, de acuerdo con las últimas cifras definitivas reportadas por el INEGI,³⁰ el número de defunciones por homicidio ascendió a 36 685. Esto significó una tasa de 29.3 víctimas por cada cien mil habitantes (Gráfica 2.1) que es un nivel que no se registraba en el país desde 1961, según la estimación de Aguirre.³¹

En comparación con otros países de América Latina, en 2018, la tasa estimada de homicidios para México (29.3 cada 100 000 habitantes) fue similar a la registrada en Brasil (27.4) o Colombia (25.3) y aunque se ubicó por debajo de las tasas de El Salvador (52.0) y Honduras (38.9), fue cinco veces mayor que la registrada en países como Argentina (5.3), Chile (4.4) o de países con menores niveles de desarrollo como Ecuador (5.8) o Perú (7.7).³²

En los últimos 10 años,
han muerto **269 904**
personas en México
a causa de la violencia
homicida, de las
cuales 28 659 fueron
mujeres (10.6%)

Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes por sexo

Serie anual de 1990 a 2018



GRÁFICA 2.1

Fuente: INEGI. Estadísticas de Mortalidad, 1990-2018.
CONAPO. Proyecciones de la Población, 2016-2050 y Conciliación Demográfica de México, 1950-2015.

Algunos rasgos que distinguen la violencia homicida en México es que afecta principalmente a la población joven, presenta características diferenciadas por sexo en la comisión del delito y se acentúa en ciertos territorios específicos del país. Más de 70% de las víctimas de homicidio tuvieron entre 15 y 45 años, lo que coloca a este tipo de agresiones como la primera causa de muerte en personas de este rango de edad. Además del sufrimiento y daño psicológico que causa

²⁹ INEGI. Estadísticas de mortalidad, 1990-2018.

³⁰ Se refiere a las cifras anuales más actualizadas. Como un adelanto a las cifras, en febrero de 2020, el INEGI dio a conocer que la tasa de homicidios durante el primer semestre de 2019 fue igual respecto a la reportada en el primer semestre de 2018.

³¹ Estimación propuesta por Manuel Aguirre (2019) en su publicación electrónica: "México, tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes desde 1931": <http://www.mexicomaxico.org/Voto/Homicidios100M.htm> (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

³² UNODC (2020). "DataUNODC. Víctimas de homicidio intencional, 1990-2018". <https://dataunodc.un.org/content/data/homicide/homicide-rate> (Fecha de consulta: 01 de julio de 2020).

En 2018, más de 50% de los homicidios se concentraron en 123 de los 2 458 municipios del país, en regiones identificadas como zonas “calientes”

en las víctimas indirectas, las muertes de personas en edad productiva generan impactos negativos en la composición de la fuerza laboral y en la productividad del país.³³ En los últimos 10 años, se han perdido en México 8 938 430 años de vida potencialmente productivos a causa de la violencia homicida,³⁴ esto sin mencionar los impactos psicológicos y emocionales que genera en las familias,³⁵ particularmente en el desarrollo de los hijos cuyos padres fueron víctimas de esta violencia,³⁶ situación que impone una victimización indirecta en las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Por si fuera poco, la violencia homicida cometida contra las mujeres revela una de las caras más ominosas del entorno violento que vive el país. En 2018, casi uno de cuatro homicidios de mujeres fue cometido en el hogar, y 15.1% de mujeres fueron privadas de la vida mediante ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento y sumersión, lo que contrasta con el 5.9% de hombres que fueron asesinados con estos medios. Esto es un esbozo de las condiciones de riesgo que enfrentan las mujeres y que suelen estar asociadas con violencia de género.

Otra característica de la violencia homicida es que se focaliza territorialmente. En 2018, más de 50% de los homicidios se concentraron en 123 de los 2 458 municipios del país, en regiones identificadas como zonas “calientes”,³⁷ una de ellas localizada en los estados de Michoacán de Ocampo, Guerrero y Oaxaca, otra conformada por municipios de Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Durango, y una más integrada por municipios de Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas.³⁸

La violencia homicida es una de las múltiples manifestaciones de violencia presentes en el país, es la más grave, pero no es la única. En 2018, 28.3% de la población adulta en México fue víctima de algún delito, nivel que no se ha modificado prácticamente en los últimos cinco años, observándose en algunas entidades, como la Ciudad de México o el estado de México, que este problema puede llegar a afectar a cuatro de cada 10 personas adultas, a diferencia de otras entidades como Chiapas, Oaxaca, Veracruz o Yucatán, donde la tasa de victimización delictiva fue menor a 20% (Gráfica 2.2).

³³ UNODC. *Global study on homicide 2013: Trends, context, data*. Viena: UNODC: 2013.

³⁴ INEGI. En números. Documentos de análisis y estadísticas. Patrones y tendencias de los homicidios en México. Vol.1, Núm.15, enero-abril 2019.

³⁵ UNODC. *Global study on homicide 2019: Homicide, development, and the Sustainable Development Goals*. Viena: UNODC: 2019.

³⁶ Una infancia adversa marcada por la orfandad se relaciona con mayor propensión a involucrarse en actos violentos y delictivos, a consumir sustancias, a fracasos escolares y a enfermedades de tipo mental que pueden llevar a muertes prematuras. Estos riesgos se potencializan cuando la orfandad se ocasiona por muertes suicidas o violentas como en el caso de homicidios. Para mayor referencia consulte: Lisa Berg, *et.al.* “Parental death during childhood and violent crime in late adolescence to early adulthood: a Swedish national cohort study”. Palgrave Communications. 2019. <https://www.nature.com/articles/s41599-019-0285-y>. (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

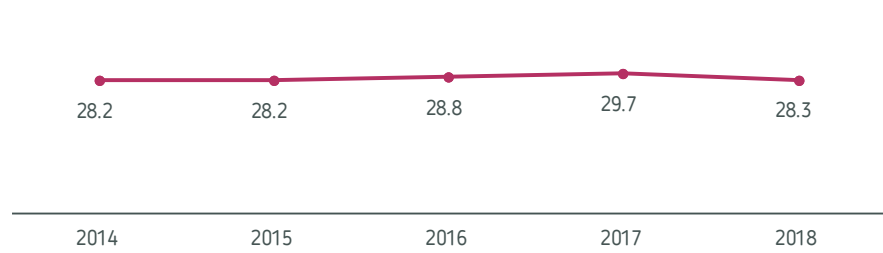
³⁷ De acuerdo con el documento, Patrones y tendencias de los homicidios en México (INEGI, 2019), las regiones calientes son aquellas donde se presenta una tasa municipal de homicidios significativamente alta y está rodeada de municipios vecinos que guardan características similares. Además, la suma de las tasas de la región supera a la esperada en el contexto nacional de homicidios.

³⁸ INEGI. En números. Documentos de análisis y estadísticas. Patrones y tendencias de los homicidios en México. Vol.1, Núm.15, enero-abril 2019.

Población de 18 años y más que ha sido víctima del delito

Serie anual de 2014 a 2018

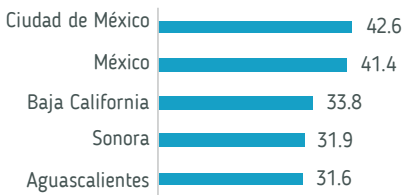
Porcentaje



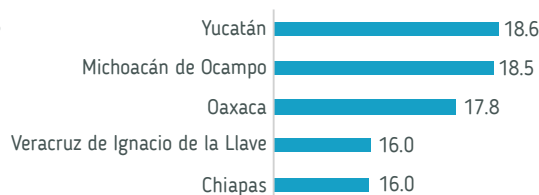
GRÁFICA 2.2

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015-2019.

Cinco entidades con mayor victimización, 2018



Cinco entidades con menor victimización, 2018

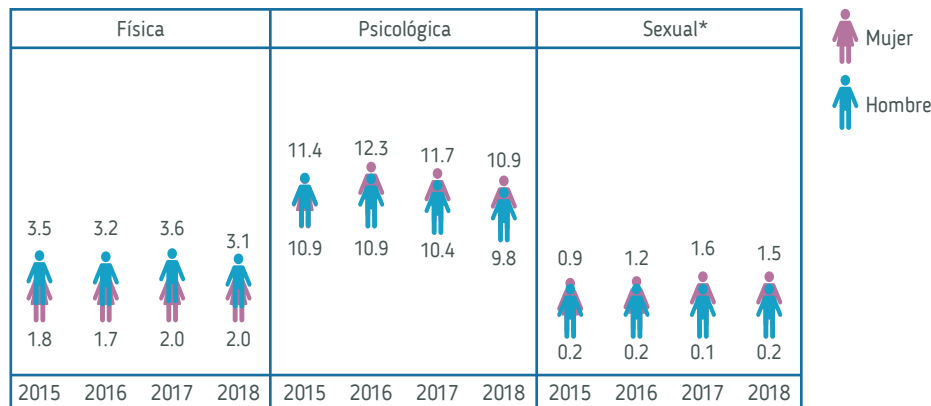


En particular, la Agenda de Desarrollo reconoce la necesidad de reducir la violencia física, sexual y psicológica ejercida contra las personas. En nuestro país la proporción de personas adultas que han sufrido alguno de estos tipos de violencia ha permanecido prácticamente sin cambios desde 2015 (Gráfica 2.3). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016-2019, la violencia psicológica o emocional³⁹ es la que

Población de 18 años y más víctimas de delito que experimentaron violencia por tipo

Serie anual de 2015 a 2018

Porcentaje



GRÁFICA 2.3

* Indica un coeficiente de variación en el rango (15,+]
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2016-2019.

³⁹ Se refiere a las personas de 18 años y más que fueron víctimas de los delitos de amenazas verbales, extorsión y secuestro y de otros delitos que hayan declarado que el principal daño sufrido fue emocional o psicológico.

De acuerdo con ENVIPE 2016-2019, la **violencia psicológica o emocional es la que más afecta** a las personas de 18 años y más que fueron **víctimas de algún delito**

más afecta a las personas de 18 años y más que fueron víctimas de algún delito, mientras que las mujeres fueron las más afectadas por la violencia sexual⁴⁰ y los hombres por la violencia física.⁴¹

Si bien entre 2015 y 2018 la prevalencia de victimización se mantuvo casi sin cambios, la comisión de delitos con violencia se ha incrementado, observándose con mayor frecuencia delitos donde la víctima estuvo presente⁴² y donde se usaron armas de fuego.⁴³ Aunado a lo anterior, desde el año 2015, las personas han visto incrementado su riesgo de ser víctimas de fraude, secuestro y amenazas (Gráfica 2.4).

Los daños ocasionados a las víctimas por el deterioro en las condiciones de seguridad dan cuenta de una sociedad cada vez más lastimada. Mientras en 2015 el porcentaje de víctimas que tuvo daños o afectaciones a causa del delito fue de 78.8%, en 2018, esta proporción aumentó a 84.5%. En este año, como en los anteriores, el principal daño fue de tipo económico (55.3%) seguido por el de naturaleza emocional o psicológica (25.0%).

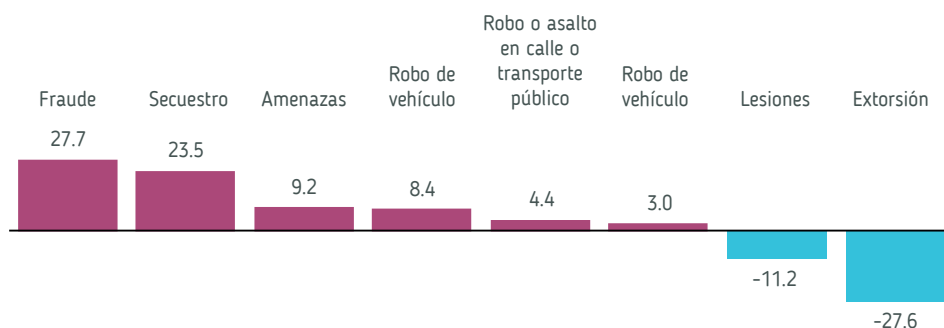
De manera particular, existe una preocupación mundial⁴⁴ por poner fin a la violencia sexual, física, psicológica y económica que afecta

Variación porcentual en la prevalencia delictiva

2015 a 2018

GRÁFICA 2.4

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015-2019.



⁴⁰ Se refiere a las personas de 18 años y más que hayan sufrido el delito de agresión o violación sexual.

⁴¹ Se refiere a las personas de 18 años y más que fueron víctimas de lesiones o agresiones físicas o víctimas de otros delitos que hayan expresado que el principal daño sufrido fue físico o que hayan estado presentes y pudieron observar cómo se cometió el delito y que hayan observado que los delincuentes llevaban armas y les hayan causado algún daño físico con estas, o que no hayan observado que los delincuentes llevaban armas y les hayan causado otro tipo de violencia física.

⁴² De acuerdo con la ENVIPE 2016, en 2015, 17.1 millones de delitos se realizaron en presencia de la víctima. Para 2018, la cifra ascendió a 18.9.

⁴³ De acuerdo con la ENVIPE 2016, en el año 2015, en 30.4% de los delitos se utilizó un arma; en 2018, esta proporción alcanzó 32.2%; asimismo, el porcentaje de delitos que involucraron uso de arma se duplicó entre 2015 y 2018. Se estima que, en 2015, 1.3 millones implicaron el uso de arma para agredir y, en 2018, esta cifra fue cercana a los 3 millones.

⁴⁴ Destaca la campaña de ONU Mujeres "Únete" lanzada en 2008 y que va emparejada a la Agenda de Desarrollo, ya que busca poner fin a la violencia contra mujeres y niñas para el año 2030.

desproporcionadamente a mujeres y niñas como prerrequisito para alcanzar la igualdad de género que da cabida al establecimiento del ODS 5, lo que también hace patente el vínculo que hay entre los distintos Objetivos de Desarrollo. Producto de relaciones de poder históricamente desiguales que operan contra las mujeres,^{45, 46} se estima que 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia por parte de sus parejas y que 137 mujeres fueron asesinadas diariamente por su pareja o algún otro miembro de su familia durante 2017.⁴⁷ Esta violencia ensancha las barreras para que las mujeres se desarrollen en lo individual y en lo colectivo, y puedan participar de forma plena e igualitaria en todas las esferas de la vida.⁴⁸

A la luz de algunos indicadores del ODS 5, sobre igualdad de género, es posible observar la forma en que mujeres y niñas son víctimas de todo tipo de agresiones y maltratos. En 2016, 66 de cada 100 mujeres mexicanas mayores de 15 años habían experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.⁴⁹ La violencia emocional o psicológica, que se exterioriza con insultos, reclamos, indiferencia, infidelidad, comparaciones, prohibiciones y todo tipo de reproches, fue la más frecuente al afectar a 49% de las mujeres de 15 años y más (Gráfica 2.5). Estas situaciones de riesgo se agravan en aquellas entidades como el estado de México o la Ciudad de México donde ocho de cada 10 mujeres fueron víctimas de algún tipo de agresión en 2016.⁵⁰

La violencia psicológica, económica y, desde luego, la violencia física, tiene graves repercusiones en la vida de las mujeres, pues las desestabiliza emocionalmente detonando síntomas de depresión, aislamiento, pérdida de autoestima, incluso pueden llegar al suicidio.⁵¹ En 2016, se estimó que de los 19.1 millones de mujeres de 15 años y más que tuvieron al menos un incidente de violencia en su relación actual o última,⁵² 15.8% reportaron alguna repercusión física, mientras que 46%, que suman 8,8 millones de mujeres, manifestaron haber sufrido afectaciones emocionales (Gráfica 2.6).

En 2016, 66 de cada 100 mujeres mexicanas mayores de 15 años habían experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. La violencia emocional o psicológica fue la más frecuente al afectar a 49% de estas mujeres

⁴⁵ Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para” <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁴⁶ ONU Mujeres. “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. 1995”. https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755. (Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020).

⁴⁷ ONU Mujeres. “Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Diferentes formas de violencia”. Noviembre de 2019. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁴⁸ Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, *op. cit.*

⁴⁹ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ De acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, 4.6% de las víctimas han pensado en suicidarse y 3.4% lo han intentado.

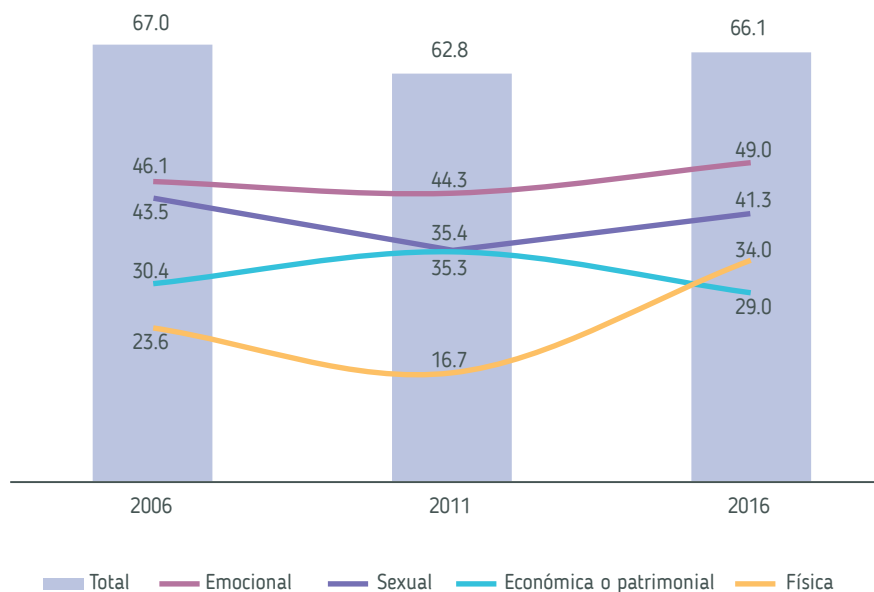
⁵² Dentro del ODS 5 sobre Igualdad de género, se encuentra el indicador 5.2.1 que mide la proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han experimentado violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja durante los últimos 12 meses.

Mujeres de 15 años y más víctimas de violencia a lo largo de su vida por tipo de violencia

Serie quinquenal de 2006 a 2016
Porcentaje

GRÁFICA 2.5

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, 2011 y 2016.



Mujeres de 15 años y más según tipo de daños a consecuencia de la violencia experimentada

2016
Porcentaje

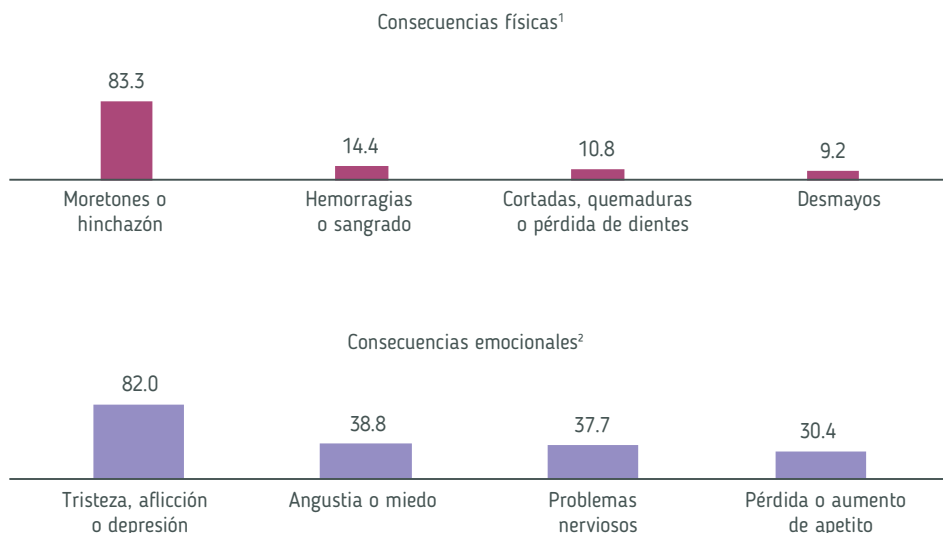
GRÁFICA 2.6

Nota: Los porcentajes pueden sumar más de 100 pues una misma mujer pudo reportar más de un daño.

¹ Porcentaje respecto a 3 016 758 de mujeres que experimentaron daños físicos.

² Porcentaje respecto a 8 792 516 de mujeres que experimentaron consecuencias emocionales

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.



La vulnerabilidad de las mujeres frente a este tipo de agresiones también está presente en el espacio público. A finales de 2019, se estimó que 27.2% de mujeres de 18 años y más había enfrentado, en los seis meses previos a la encuesta, alguna situación de acoso personal o de violencia sexual,⁵³ mientras que 10.1% de los hombres manifestaron haber sido víctimas de este tipo de agresiones.⁵⁴

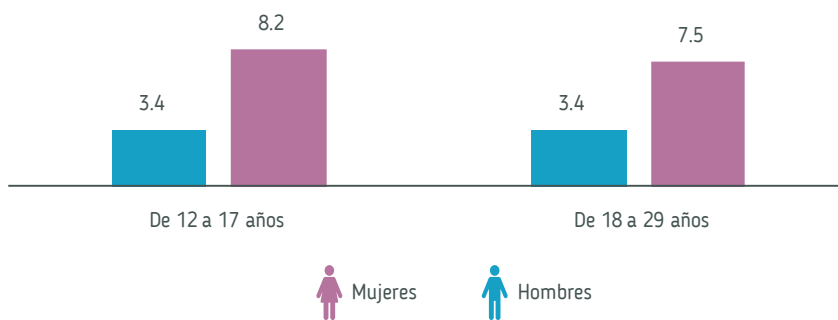
Estas marcadas diferencias en las agresiones sexuales se presentan desde la infancia y la adolescencia. En 2014, se estimó que 8.2% de las mujeres y 3.4% de los hombres adolescentes entre 12 y 17 años habían sufrido algún encuentro sexual no deseado como: manoseos, tocamientos ofensivos o violaciones sexuales (Gráfica 2.7).⁵⁵

En 2014, se estimó que **8.2% de las mujeres y 3.4% de los hombres adolescentes** entre 12 y 17 años habían sufrido algún encuentro sexual no deseado

Jóvenes que en el último año fueron víctimas de violencia sexual

2014

Porcentaje



GRÁFICA 2.7

Nota: Incluye manoseo, tocamientos ofensivos o violación sexual.
Fuente: INEGI. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014.

En su conjunto, el crimen violento y las agresiones dejan efectos psicológicos profundos en las personas, cuyas sensaciones de temor y angustia^{56, 57} las llevan a cambiar sus hábitos,⁵⁸ al tiempo que van mermando la confianza en las instituciones de gobierno.⁵⁹ En 2019, 50.6% de la población adulta manifestó sentirse insegura en su colonia o localidad, siendo las mujeres las que tienden a sentirse más inseguras

⁵³ Por primera vez, durante el segundo semestre de 2019, la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)* preguntó si en los últimos seis meses, la persona encuestada había enfrentado alguna situación como haber recibido piropos groseros u ofensivos, haber recibido mensajes con insinuaciones sexuales o intentos de abuso sexual y violaciones en la calle, en el transporte público, en el parque, o algún lugar recreativo (cine, antro, etc.) o en otro lugar público (iglesia, centro comercial, mercado, plaza pública).

⁵⁴ INEGI. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, IV Trimestre. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁵⁵ INEGI. *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014* <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁵⁶ Fran H. Norris y Krzysztof Kaniasty (1991). "The Psychological Experience of Crime: A Test of the Mediating Role of Beliefs in Explaining the Distress of Victims". *Journal of Social and Clinical Psychology*: Vol. 10, Núm. 3, pp. 239-261.

⁵⁷ Carlos Vilalta. "El miedo al crimen en México. Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública". *Gestión y política pública*. Volumen XIX. Número 1. I Semestre de 2010.

⁵⁸ Margit Averdijk. "Reciprocal Effects of Victimization and Routine Activities". *J Quant Criminol* (2011) 27:125-149 <https://core.ac.uk/download/pdf/159145936.pdf>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁵⁹ Ana Corbacho, Julia Philipp y Mauricio Ruiz (2012). *Crime and erosion of trust: Evidence for Latin America*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Crime-and-Erosion-of-Trust-Evidence-for-Latin-America.pdf>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

que los hombres: 74.6% de ellas se sienten inseguras en la calle y 75% en el transporte público, comparado con 66.8% y 67.4% de los hombres. Asimismo, se observa que la percepción de seguridad en el mercado, en el parque o en la escuela ha disminuido desde 2015 (Gráfica 2.8).

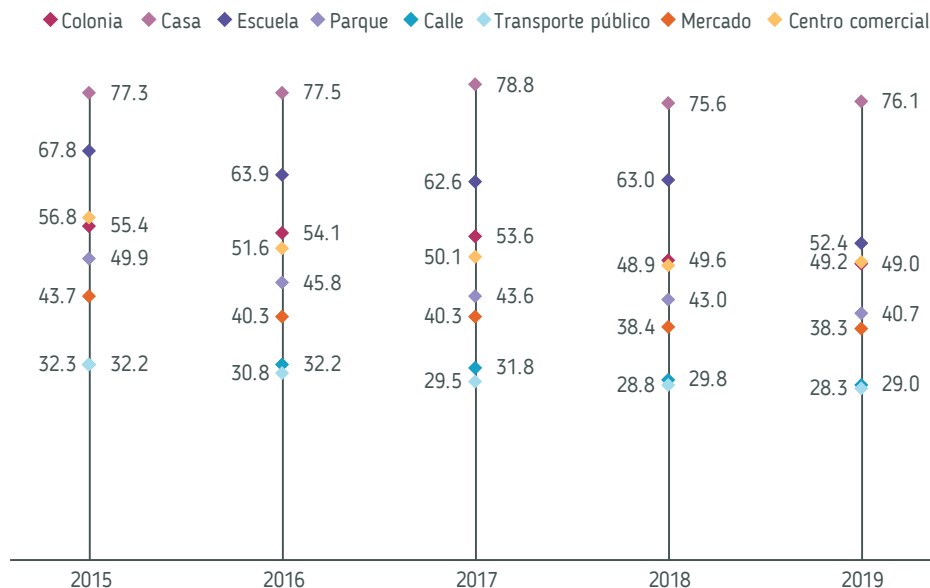
Población de 18 años y más que se siente segura según tipo de lugar

Serie anual de 2015 a 2019

Porcentaje

GRÁFICA 2.8

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2015 -2019.



Esta percepción de inseguridad ocasiona una serie de cambios de comportamiento con consecuencias directas en la calidad de vida de las personas, por ejemplo, dejar de visitar a parientes o amigos, impedir que los niños salgan a jugar a la calle, o dejar de consumir ciertos bienes y servicios. En México, durante 2018, 34.7% de la población de 18 años y más dejó de visitar a sus parientes o amigos frente al temor de ser víctima del crimen o la violencia, 71.0% no ha permitido que sus hijos salgan solos y 27.7% ha dejado de ir al cine o al teatro. Esta situación es mucho más marcada en el norte del país, en entidades como Tamaulipas, Nuevo León, Zacatecas y Coahuila de Zaragoza.⁶⁰

A la par que se han agravado las condiciones de inseguridad en el país, los costos económicos asociados a la delincuencia también se han incrementado. En 2012, las pérdidas a consecuencia del delito representaron 1.34% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que, en 2018, fueron de 1.54% del PIB.

La falta de un entorno seguro tiene un efecto directo en la percepción que los ciudadanos tienen de las instituciones, erosionando de manera

⁶⁰ INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

particular la confianza en las autoridades de seguridad pública.^{61, 62} En 2018, 43.3% de la población mexicana de 18 años y más tenía poca o mucha desconfianza en la policía estatal o municipal, calificando asimismo su desempeño como poco o nada efectivo.⁶³

Más allá de las experiencias de violencia, las condiciones de paz se asocian con la ausencia de conflictos en un sentido amplio, abarcando aspectos como vivir libre de temor, tener un entorno de estabilidad que permita un adecuado funcionamiento de la economía, y tener un gobierno funcional y bajos niveles de conflictos internos.⁶⁴ En estas áreas, el país también enfrenta déficits para alcanzar la meta. Las disputas en la vida cotidiana han aumentado en los últimos años,⁶⁵ conforme a los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en el primer trimestre de 2020, una tercera parte de la población reportó que en su entorno ocurrieron conflictos entre vecinos,⁶⁶ y en aquellos que tuvieron alguna consecuencia, en más de la mitad de los casos hubo agresiones verbales (gritos, insultos o groserías) y, en uno de cada 10, hubo golpes o heridas.

De esta forma, la violencia se antepone como una severa restricción para que las personas ejerzan libremente sus derechos, debilitando las bases para la construcción de mejores espacios de desarrollo. Como resultado, la violencia deteriora el vínculo entre sociedad y gobierno para la resolución de problemas en marcos de corresponsabilidad.

Tal como ocurre en el caso de las mujeres, la violencia afecta de manera diferenciada a los grupos que conforman a la sociedad; las siguientes secciones muestran que las niñas, niños y jóvenes son un grupo vulnerable frente a agresiones de todo tipo, las cuales, incluso provienen de los círculos más cercanos como la familia.

2.2 Poner fin a todas las formas de violencia contra los niños y las niñas

Otra de las metas del ODS 16 es poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas y niños, como condición impostergable para el desarrollo de las sociedades. Sentar las bases para generar a largo plazo un entorno libre de violencia requiere

Más allá de las experiencias de violencia, las **condiciones de paz** se asocian con aspectos como **vivir libre de temor**, tener un **entorno de estabilidad económica**, y tener un **gobierno funcional y bajos niveles de conflictos internos**

⁶¹ Fran H. Norris y Krzysztof Kaniasty (1991). "The Psychological Experience of Crime: A Test of the Mediating Role of Beliefs in Explaining the Distress of Victims". *Journal of Social and Clinical Psychology*: Vol. 10(3):239–261.

⁶² Cecilia Chouhy, et. al. (2019). "Victimization, Fear of Crime, and Trust in Criminal Justice Institutions: A Cross-National Analysis". *Crime & Delinquency*. Vol. 65(6) 822–844.

⁶³ INEGI. ENVIPE 2019, *op.cit.*

⁶⁴ Institute for Economics and Peace. *Positive peace report. 2019. Analyzing the factors that sustain peace*. Sydney: IEP. 2019. <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/10/PPR-2019-web.pdf>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁶⁵ En diciembre de 2016, 82.7% señaló que el conflicto en el que estuvo involucrado tuvo alguna consecuencia; para el primer trimestre de 2020, fue de 89.7% de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, primer trimestre de 2020.

⁶⁶ INEGI. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, primer trimestre 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>. (Fecha de consulta: 20 de abril de 2020).

alejara a los menores de patrones de comportamiento agresivo para que no los reproduzcan en el futuro, ya que la evidencia indica que los niños que son o que han sido maltratados por sus cuidadores tienen mayor probabilidad de convertirse en perpetradores o víctimas de violencia, reproduciendo así una espiral de conductas antisociales que perdura por generaciones.^{67, 68, 69, 70} También se ha demostrado que la violencia ejercida contra los menores genera efectos en cascada con implicaciones negativas en otros ámbitos, como bajo rendimiento escolar, afectaciones al desarrollo cerebral, menor probabilidad de inserción laboral exitosa, baja productividad, así como secuelas psicológicas de por vida.⁷¹

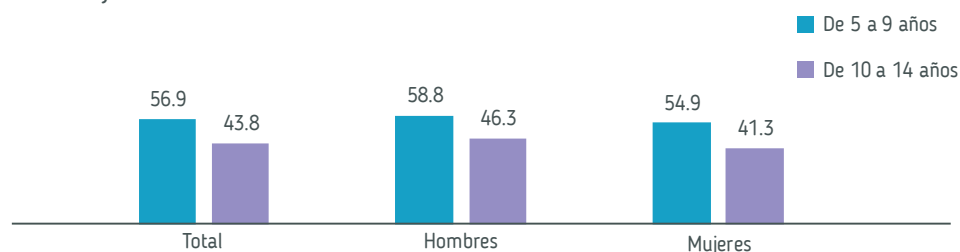
Entre 2018 y 2019, 56.9% de la población mexicana de 5 a 9 años había sufrido alguna agresión física o psicológica a manos de sus cuidadores en el mes anterior al levantamiento de la encuesta⁷² (Gráfica 2.9). De estos niños y niñas, 60.9% sufrieron más de una agresión como golpes,

Niños y niñas que fueron agredidos durante el último mes por tipo de violencia según grupo de edad

Entre 2018 y 2019

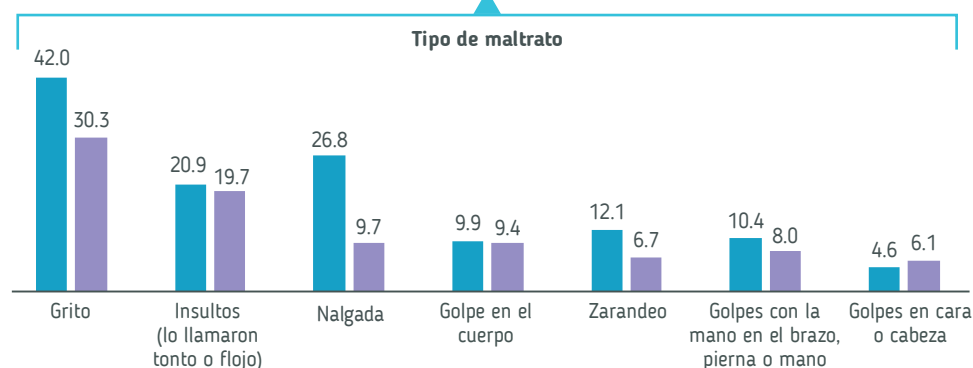
Porcentaje

GRÁFICA 2.9



Nota: En el rango de edad de 5 a 9 años, la persona que responde el cuestionario es la madre, padre o tutor. En el caso del rango de 10 a 14 años, el informante es el adolescente. El periodo de levantamiento fue del 30 de julio de 2018 al 28 de junio de 2019.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018.



⁶⁷ Xianming Fang y Phaedra S. Corso. "Child maltreatment, youth violence, and intimate partner violence: developmental relationships". *American Journal of Preventive Medicine*, 2007, 33: 281–290.

⁶⁸ Jennifer Lansford y Kenneth, Dodge (2008). "Cultural Norms for Adult Corporal Punishment of Children and Societal Rates of Endorsement and Use of Violence". *Parenting, science and practice*, 8(3), 257–270. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2774244/>. (Fecha de consulta: 13 de febrero de 2020).

⁶⁹ Xiangming Fang, Phaedra S. Corso, *op.cit.*

⁷⁰ Organización Panamericana de la Salud. *Prevención de la violencia: la evidencia*. El Paso, TX: OPS, 2013. (Serie de orientaciones sobre prevención de la violencia: la evidencia).

⁷¹ IOM (Institute of Medicine) y NRC (National Research Council). *New directions in child abuse and neglect research*. Washington, DC: The National Academies Press. 2014.

⁷² La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018 refiere un periodo de levantamiento del 30 de julio de 2018 al 28 de junio de 2019.

gritos o insultos y, en términos generales, tienen mayor propensión a ser maltratados que los menores de entre 10 y 14 años.

Además del espacio familiar, las niñas, niños y adolescentes son vulnerables al maltrato perpetrado por sus padres, profesores y otros miembros de la comunidad, quienes también ejercen violencia contra ellos. A nivel nacional, 46.4% de los jóvenes habían padecido en 2014 situaciones victimizantes, como robos con y sin violencia, burlas, apodos, esparcimiento de mentiras o rumores o discriminación a partir de sus gustos, por su físico o por su ropa, que es el motivo más frecuente de acoso.⁷³ A nivel nacional, en 2014, la tasa de victimización por estos hechos alcanzó 21 casos por cada cien jóvenes entre 12 y 29 años (Gráfica 2.10).

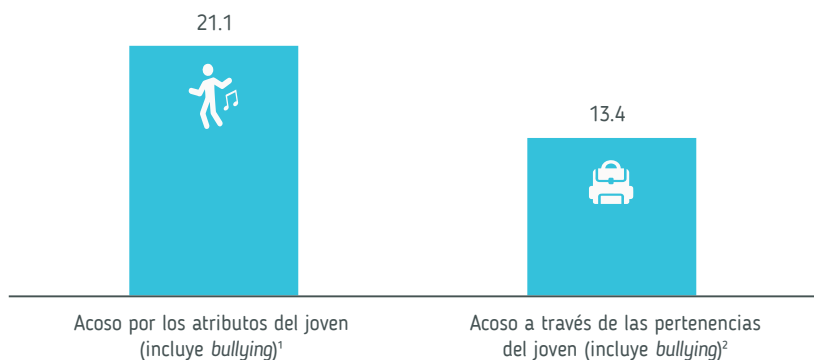
A lo anterior se añade que, en los últimos años, la tecnología se ha convertido en un medio cada vez más frecuente para mostrar expresiones de discriminación. En 2015, 26.7% de jóvenes entre 12 y 19 años recibieron llamadas o mensajes ofensivos con insultos y burlas, alguien publicó información sobre su persona o recibieron contenido sexual en fotos y videos, este porcentaje de jóvenes afectados aumentó a 30.4% en 2019.⁷⁴

A nivel nacional,
46.4% de los **jóvenes**
habían padecido en
2014 **situaciones**
victimizantes

Tasa de prevalencia de agresiones experimentadas en el último año por jóvenes de 12 a 29 años

2014

Porcentaje



GRÁFICA 2.10

¹ Incluye burlas, apodos hirientes, esparcimiento de rumores o mentiras, exclusión con base en sus gustos, físico o ropa.
² Incluye dañar o esconder intencionalmente sus objetos personales como mochila, bicicleta, ropa, artículos electrónicos, herramientas.
Fuente: INEGI. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014.

Al indagar sobre otros tipos frecuentes de violencia, destaca que las agresiones sexuales, como el manoseo, tocamiento ofensivo, estupro, hasta violación sexual, ponen en especial vulnerabilidad a las niñas. La ENDIREH 2016 reveló que 9.4% de las mujeres de 18 a 29 años

⁷³ No incluye otras expresiones de acoso como son los daños físicos, dañar o esconder intencionalmente sus objetos personales como mochila, bicicleta, ropa, artículos electrónicos, herramientas de trabajo para molestar o el *cyber-bullying*.

⁷⁴ INEGI. Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), 2017 y 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2019/> (Fecha de consulta: 02 de junio de 2020).

La ENDIREH 2016 reveló que **9.4%** de las **mujeres** de 18 a 29 años declararon haber sufrido **abusos sexuales antes de cumplir 15 años**

declararon haber sufrido abusos sexuales antes de cumplir 15 años, siendo los principales agresores personas cercanas o pertenecientes al ámbito familiar, como primos, tíos, abuelos o hermanos.⁷⁵ En particular, el riesgo de que las mujeres de 18 a 29 años sufran violencia sexual durante la infancia es dos veces más grande en estados como Quintana Roo, que en Chiapas o en Yucatán.⁷⁶

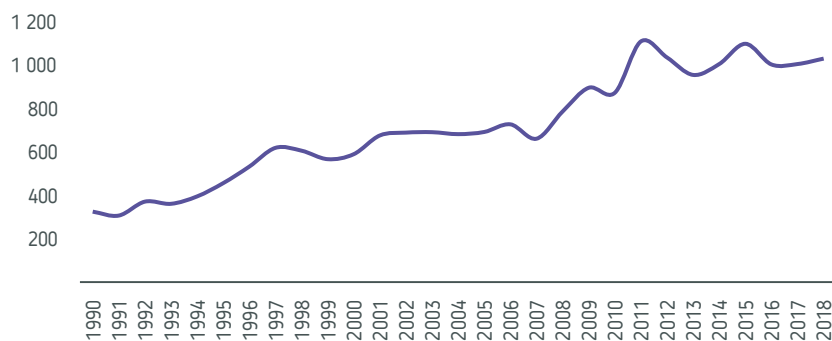
Este entorno agresivo que rodea a los jóvenes se ve reforzado por violencia autoinfligida, cuya manifestación extrema es el suicidio, fenómeno que en México muestra una tendencia creciente desde 1990 (Gráfica 2.11). Mientras que en 1990 se registró un suicidio por cada cien mil niñas, niños y jóvenes entre 5 y 19 años, en 2018, esta tasa fue de 3.1.⁷⁷

Suicidios de la población entre 5 y 19 años

Serie anual de 1990 a 2018

GRÁFICA 2.11

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones registradas. 1990-2019



En conjunto, los datos sobre las diferentes manifestaciones de violencia dan cuenta de la variedad y complejidad de la violencia y criminalidad que afectan de manera diferenciada a hombres, mujeres, niñas, niños y jóvenes del país. La magnitud de estos problemas complejiza la ruptura de los ciclos de violencia, pues hay normas y patrones culturales que los propician y normalizan, por lo que revertir las inercias sociales es un desafío tanto en México como en el resto del mundo.⁷⁸ De manera adicional, los problemas de violencia imponen un reto mayúsculo a las organizaciones estatales de los tres niveles de gobierno y debilitan la estabilidad institucional.

⁷⁵ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

⁷⁶ En Quintana Roo, la prevalencia fue de 12.4%, en Chiapas y en Yucatán, de 5.7%. INEGI. *ENDIREH 2016*, *op. cit.*

⁷⁷ Cálculos con base en: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Defunciones accidentales y violentas. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 1990. CONAPO. Proyecciones de la Población, 2016-2050 y conciliación demográfica 1990-2015.

⁷⁸ Organización Panamericana de la Salud (2013), *op. cit.*

Vivir en paz, más allá de vivir libre de violencia y criminalidad, implica tener bienestar, oportunidades para el libre desarrollo y un entorno donde se puedan resolver conflictos de manera pacífica. Para ello, es necesario que prevalezca un Estado de derecho que garantice el acceso a la justicia para todas las personas, aspecto que se analizará en el siguiente capítulo.

3

ACCESO A LA JUSTICIA



El **acceso** igualitario e imparcial a la **justicia** es una de las precondiciones para la viabilidad de la **Agenda del Desarrollo**

3.1 Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos

De acuerdo con la ONU, el Estado de derecho puede definirse como “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos”.⁷⁹

Este Estado de derecho se materializa en preceptos mínimos que, bajo la forma de leyes y reglamentos, sancionan de manera imparcial las transgresiones de los miembros de la sociedad, regulan y dan certidumbre al funcionamiento de mercados de bienes y servicios, ponen límites a la actuación gubernamental y proporcionan instrumentos para dirimir pacíficamente situaciones de conflicto.⁸⁰ En ese sentido, el acceso igualitario e imparcial a la justicia es una de las precondiciones para la viabilidad de la Agenda del Desarrollo, pues no es de esperarse que se abatan los rezagos económicos y sociales, si en la sociedad hay quienes tienen menos capacidad para defenderse y hacer valer sus derechos.^{81, 82}

⁷⁹ Organización de las Naciones Unidas. “La ONU y el Estado de Derecho. ¿Qué es el Estado de Derecho?”. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>. (Fecha de consulta: 02 de abril de 2020).

⁸⁰ World Justice Project. “Rule of law index 2019”. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/ROLI-2019-Reduced.pdf>. (Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020).

⁸¹ Praia City Group, *op. cit.*

⁸² UN Women. *Framework for Measuring Access to Justice Including Specific Challenges facing Women. Guidance Note*. Nueva York: 2016.

La aspiración de justicia descansa en los ideales plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras convenciones en la materia y, desde luego, en el imperativo de no dejar a nadie atrás.⁸³ Un acceso desigual a la justicia perpetúa las inequidades y tiene importantes repercusiones en los factores determinantes del bienestar humano.⁸⁴ Se ha documentado que los sistemas de justicia que fracasan, imponen grandes costos económicos a los países que pueden llegar a representar hasta 3% del PIB.⁸⁵ En cambio, la inversión en justicia puede redituar 16 veces más por cada unidad invertida, como resultado de la reducción de riesgos de conflicto, combate a la corrupción, aplicación de medidas de justicia restaurativa y provisión de medidas alternativas de bajo costo para resolver conflictos.⁸⁶

Frente a la relevancia del tema de justicia para el desarrollo sostenible, a continuación, se presenta información que permite hacer un esbozo de la demanda por justicia en el país, así como de algunas características de las instituciones encargadas de atender esas demandas.

En 2018, se abrieron en los tribunales de justicia del país 1.96 millones de expedientes en materia familiar, mercantil, civil y otros asuntos no penales, de los cuales 41.7% fueron por litigios del ámbito familiar; 32.2% por litigios del ámbito civil; 24.5% en material mercantil y el resto de otras materias. En el caso de la materia penal, en las fiscalías o procuradurías de justicia del país se abrieron 2 014 657 carpetas de investigación o averiguaciones previas,⁸⁷ de las cuales 94.4% fueron abiertas en los ministerios públicos de las entidades federativas y 5.6% por la Fiscalía General de la República (Gráfica 3.1).

Con este nivel de demanda por justicia, se estima que al menos 3.6 millones de personas, entre víctimas, imputados, promoventes y demandados, estuvieron involucradas en asuntos penales o disputas no penales durante 2018.⁸⁸ Esto significa que, en México, por cada 100 personas, hay alrededor de tres personas involucradas en algún asunto que requiere respuesta de las instituciones de justicia.

En el caso de los asuntos no penales, se encontró una tasa de litigiosidad⁸⁹ de 1 565 expedientes ingresados a los tribunales por cada

En México, **por cada 100 personas**, hay alrededor de **tres personas involucradas en algún asunto** que requiere respuesta de las instituciones de justicia

⁸³ Organización de las Naciones Unidas (2015), "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1, 21 de octubre.

⁸⁴ OCDE (2015), *All on Board: Making Inclusive Growth Happen*, OECD Publishing, París.

⁸⁵ Justicia Para Todos. El Grupo de Trabajo sobre Justicia. "Informe Final" www.justice.sdg16.plus. Nueva York: Center on International Cooperation, 2019.

⁸⁶ *Ídem*.

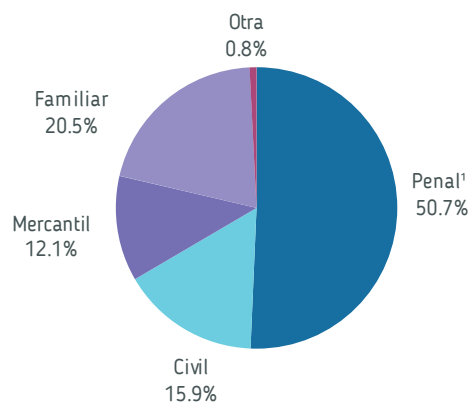
⁸⁷ A pesar de que en 2016 vencía el plazo para implementar en su totalidad el sistema de justicia penal acusatorio, a la fecha, las procuradurías locales y la federal reportan ingresos de casos bajo la denominación "averiguación previa". En 2018, estos casos representaron 0.15% de los registros iniciados en materia penal.

⁸⁸ El registro de promoventes en expedientes de materias distintas a la penal es reciente. En 2018, 15 de las 32 entidades federativas no reportaron información, lo que limita la estimación completa de personas involucradas en este tipo de conflictos.

⁸⁹ La tasa de litigiosidad mide el número de expedientes y/o asuntos iniciados durante un año en todas las materias (excepto materia penal), que fueron atendidos por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de las entidades federativas, por cada 100 mil habitantes.

Distribución porcentual de expedientes iniciados por materia

2018



GRÁFICA 3.1

¹ En materia penal, incluye carpetas de investigación y averiguaciones previas iniciadas en las procuradurías de justicia estatales y en la federal tanto de adultos como de adolescentes.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019.*

INEGI. *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2019.*

INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019.*

100 mil habitantes en 2018, encontrándose diferencias importantes entre entidades federativas. Mientras que en la Ciudad de México, Querétaro y Aguascalientes la tasa de litigiosidad fue cercana a tres mil casos por cada 100 mil habitantes, en otras entidades como Morelos, Puebla, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, esta razón no superó los mil casos por cada cien mil habitantes.

Es importante mencionar que, tanto en el plano nacional⁹⁰ como en el internacional,⁹¹ existe un mayor reconocimiento por hacer visibles las necesidades ciudadanas de acceso a la justicia civil, que, hasta hace poco, se habían dejado de lado frente a las apremiantes respuestas que exige la justicia penal.

En materia penal, la tasa de carpetas de investigación o averiguaciones previas por 100 mil habitantes en 2018 fue de 1 517.4, de nuevo con disparidades notorias entre entidades federativas. Mientras que algunas entidades como Colima, Ciudad de México o Baja California Sur estuvieron cerca de duplicar la tasa nacional con cerca de tres mil asuntos por cada cien mil habitantes, en otras, como Chiapas, Tlaxcala, Nayarit y Campeche, tuvieron menos de 500 expedientes iniciados por cada cien mil habitantes.

⁹⁰ Entre 2015 y 2016, a solicitud de la Presidencia de la República, se llevaron a cabo los Diálogos por la Justicia Cotidiana que reunieron a expertos en foros de consulta y mesas de trabajo para discutir problemas mediante ellos y proponer recomendaciones para garantizar y mejorar el acceso a la justicia. Los temas en que se dividieron estos diálogos fueron: 1) justicia civil y familiar; 2) justicia laboral; 3) medidas para reducir la marginación jurídica; 4) mejora de la enseñanza y del ejercicio del Derecho; 5) violencia en las escuelas; 6) asistencia jurídica temprana y justicia alternativa; 7) organización y funcionamiento de los poderes judiciales; 8) resolución del fondo del conflicto y amparo, y 9) política en materia de justicia.

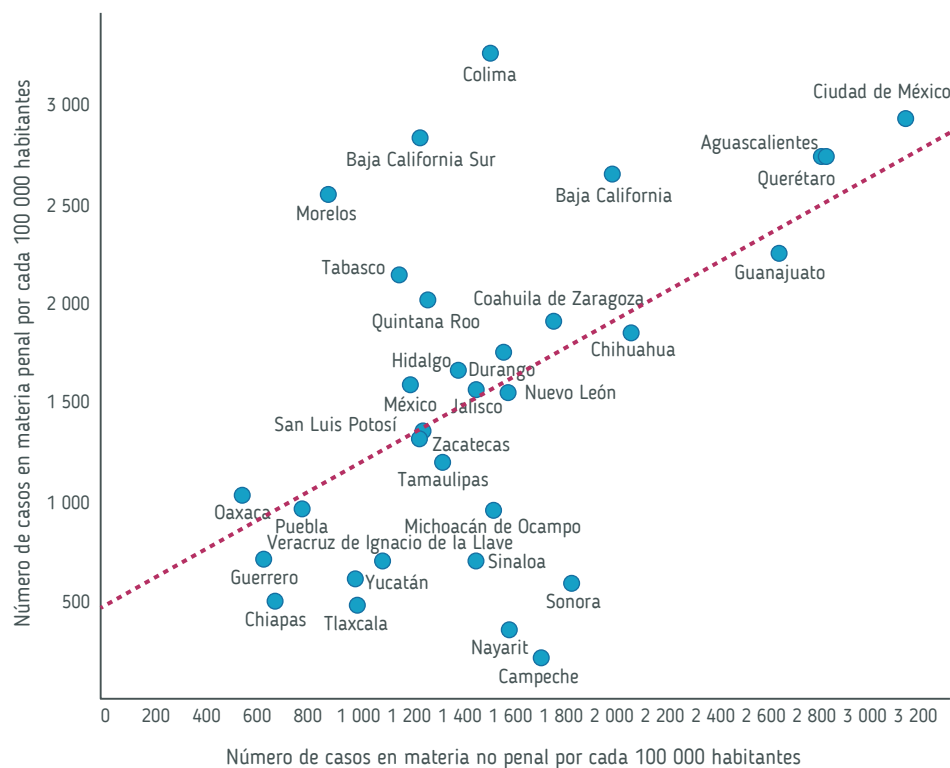
⁹¹ En el marco de los ODS, se ha discutido la necesidad de incorporar indicadores de acceso a la justicia ante el reconocimiento mundial de que la medición y, por tanto, la identificación de las necesidades cotidianas de justicia civil se ha dejado de lado. Como una forma de resarcir esta deficiencia, existe una necesidad por conocer el número de personas involucradas en disputas civiles o no penales, para lo cual es necesario desarrollar metodologías e instrumentos de captación de esta información. En esa medida, se acordó el desarrollo de un indicador global sobre el acceso a la justicia (indicador 16.3.3. Proporción de la población que ha experimentado una disputa en los últimos dos años y que accedió a un mecanismo formal o informal de resolución de controversias, por tipo de mecanismo). Ver Informe sobre el 51º periodo de sesiones (3 a 6 de marzo de 2020). Nueva York: ONU. Comisión de Estadística. Consejo Económico y Social, 2020. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/51st-session/documents/2020-37-FinalReport-S.pdf>. (Fecha de consulta: 30 de junio de 2020).

Adicionalmente, se encontró una correlación positiva entre los asuntos penales y no penales iniciados en las instituciones de justicia a nivel estatal.⁹² Esto refleja que hay entidades, como Ciudad de México, Querétaro, Guanajuato y Aguascalientes, donde la demanda por justicia parece ser mayor —independientemente de la materia judicial— que en los estados del sureste donde las tasas de litigiosidad son más bajas (Gráfica 3.2).

Relación de litigiosidad entre materias penal y no penal

2018

Número de expedientes iniciados por cada cien mil habitantes



GRÁFICA 3.2

Nota: La litigiosidad refiere al número de expedientes iniciados en materia penal y no penal por cada cien mil habitantes

Fuente: CONAPO. Proyecciones de población, 2010-2030.
INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019.
INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019.

Asimismo, se observó entre 2015 y 2018 un incremento de poco más de 20% en el número de expedientes iniciados anualmente en las distintas materias del ámbito no penal y penal, lo que da muestra de que la demanda por justicia en México ha crecido en los últimos años (Gráfica 3.3).

Esta tendencia creciente de demanda de justicia impone desafíos a las instituciones para gestionar las cargas de trabajo. Para la resolución de todos los asuntos que llegan a ser del conocimiento de los tribunales de justicia del país, México contó en 2018 con 4 094 jueces, que representa una tasa nacional de 3.3 jueces por cada 100 mil habitantes. Comparativamente, esta razón de jueces por habitantes se encuentra

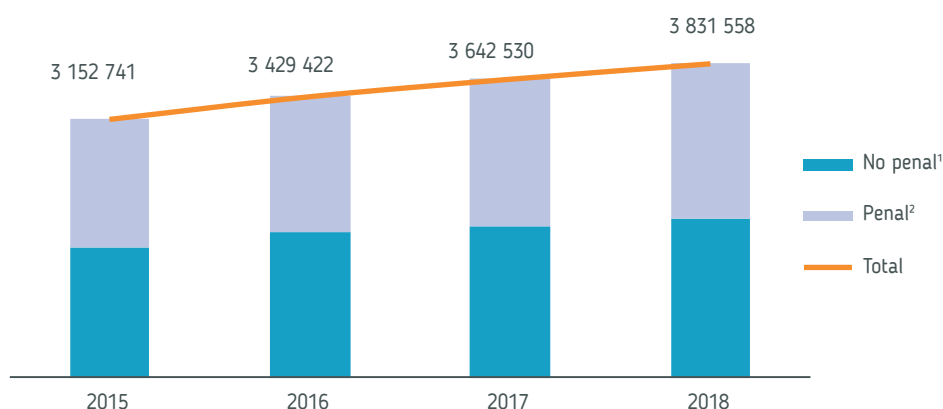
Para la resolución de los asuntos que llegan a los tribunales de justicia del país, México en **2018** tuvo una **tasa nacional de 3.3 jueces por cada 100 mil habitantes**

⁹² El coeficiente de correlación es de 0.529 significativo al 95%.

Expedientes iniciados en materia penal y no penal

Serie anual de 2015 a 2018

GRÁFICA 3.3



Nota: En materia penal, los expedientes refieren a averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas.
¹ Excluye "otras materias no especificadas".
² Incluye únicamente los asuntos iniciados en los ministerios públicos de las entidades federativas.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2016-2019.
 INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2016-2019.

por debajo de lo registrado en otros países de la región, como Chile (5.3), Colombia (5.7) o Argentina (4.8), y muy lejos de lo registrado en países escandinavos como Dinamarca (13.2) y Suecia (23.3).⁹³

Con esta disponibilidad de jueces y dados los asuntos por atender en el año en los tribunales de justicia estatales, durante 2018, se encontraron volúmenes diferenciados de trabajo que muestran una mayor carga en las instancias que atienden asuntos de índole no penal, con una razón a nivel nacional de 10 asuntos que desahogar cada día laborable por juez. Cabe mencionar que 40.6% del total de jueces en los tribunales estatales de justicia atienden asuntos de materia penal (Cuadro 3.1).

Expedientes por tipo, jueces y carga de trabajo según materia

2018

CUADRO 3.1

| Materia | Número de jueces | Número de expedientes iniciados en 2018 ¹ | Número de expedientes pendientes al cierre de 2017 ¹ | Carga de trabajo por juez ² |
|-----------------------|------------------|--|---|--|
| Total ³ | 4 094 | 2 135 166 | 3 288 939 | 1 324.9 |
| Penal ⁴ | 1 662 | 173 649 | 222 553 | 238.4 |
| No penal ⁵ | 1 896 | 1 929 818 | 3 052 858 | 2 628.0 |

¹ En materia penal, refiere a las causas ingresadas para ser atendidas por el poder judicial.
² Es el resultado de dividir el número de expedientes iniciados y pendientes entre el número de jueces.
³ El total de jueces no coincide con la suma de jueces en materia penal y no penal, porque incluye jueces de juzgados mixtos. La suma de expedientes en materia penal y no penal no coincide con el total, porque incluye expedientes en "otras materias no especificadas".
⁴ Incluye jueces de juzgados y salas de Justicia Especializada para Adolescentes, así como de extinción de dominio.
⁵ Incluye jueces de juzgados de menor cuantía y/o paz civil; juzgados en materia civil, familiar, mercantil, indígena, y otras materias.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2018 y 2019.

⁹³ Estos datos corresponden al año 2017 y forman parte del portal estadístico de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). <https://dataunodc.un.org/data/crime/Court%20personnel>. (Fecha de consulta: 6 de marzo de 2020).

Los datos sugieren que en México los jueces enfrentan una importante carga de trabajo, que incide en la existencia de rezagos de las resoluciones judiciales. De ser así, el desequilibrio entre la oferta institucional y la demanda afecta la posibilidad de alcanzar la meta de garantizar un Estado de derecho que brinde acceso a la justicia para todas y todos.

3.1.1 Justicia no penal

A partir de la información disponible, se observa que un problema persistente en el sistema de justicia mexicano es la baja eficiencia en la resolución judicial. En 2018, de los asuntos no penales que ingresaron en el año o que estaban pendientes de años anteriores, se resolvieron 23 de cada 100. Esta tasa de resolución fue mayor en los asuntos de materia mercantil con una tasa cercana a 30% (Gráfica 3.4), lo que nos da una idea del nivel de congestión de expedientes. Al cierre de 2018, se registraron 3 066 386 expedientes que quedaron pendientes de concluir; asumiendo que la totalidad de casos tuviera que resolverse durante el año calendario, cada juez tendría que desahogar alrededor de seis asuntos al día, además de los que se abren diariamente.

Los datos sugieren que en México los **jueces** enfrentan una importante **carga de trabajo**, que incide en la existencia de **rezagos de las resoluciones judiciales**

Razón de resolución por cada cien expedientes ingresados por materia

2018



GRÁFICA 3.4

Nota: Es el resultado de dividir los expedientes concluidos entre los ingresados durante 2018 y los pendientes al cierre del año anterior.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2018 y 2019.

Respecto al tipo de resolución, en la mayoría de los asuntos en materia familiar, se dictó una sentencia o se llegó a un acuerdo reparatorio, mientras que alrededor de la mitad de los asuntos de índole mercantil fueron concluidos porque caducaron o porque una de las partes desistió seguir con el proceso (Cuadro 3.2). Si bien se identificó poco uso de las soluciones alternas en la resolución de litigios, siendo la materia familiar donde más se utilizaron, estas son importantes porque ofrecen la oportunidad de dirimir disputas en un proceso significativamente menos costoso para las partes.⁹⁴ De esta manera, los mecanismos alternativos de solución de controversias pueden posicionarse como un instrumento eficaz para ofrecer acceso a la justicia de manera pronta, expedita y económica.

⁹⁴ CIDE. *Diálogos por la Justicia Cotidiana. Diagnósticos conjuntos y soluciones*. México: CIDE: 2016.

Expedientes concluidos por tipo de materia según tipo de conclusión

2018

CUADRO 3.2

| Materia | Total | Sentencias definitivas | Desistimiento | Solución alterna | Caducidad | Otra |
|--------------|-----------|------------------------|---------------|------------------|-----------|-------|
| Total | 1 146 074 | 44.0% | 9.9% | 5.2% | 14.9% | 25.9% |
| Civil | 337 647 | 44.0% | 9.9% | 3.1% | 15.0% | 28.0% |
| Mercantil | 330 012 | 22.9% | 18.0% | 1.8% | 30.7% | 26.5% |
| Familiar | 462 585 | 59.6% | 4.3% | 9.2% | 3.4% | 23.5% |
| Otra materia | 15 830 | 27.9% | 7.6% | 4.7% | 19.8% | 40.0% |

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019.

Entre 2017 y 2019, se llevaron a cabo una serie de cambios constitucionales,⁹⁵ con el fin de agilizar y especializar el proceso de impartición de justicia en los conflictos laborales, en los cuales también se ha observado un incremento de trabajadores con demandas de justicia en los últimos años. De 2015 a 2018, el número de trabajadores involucrados en un conflicto laboral aumentó 20.8%, en este periodo se vieron involucrados 1 146 529 trabajadores en conflictos, individuales o colectivos, que buscaban una revisión de sus contratos, alguna modificación de sus condiciones laborales, aumentos de salario, quejas por despidos injustificados y otras arbitrariedades. Si bien la mitad de los conflictos laborales terminó mediante un convenio, cabe destacar que, en uno de cada cuatro casos, el conflicto se cerró porque una de las dos partes desistió de las negociaciones y asumió total o parcialmente las condiciones impuestas por la contraparte o por el árbitro elegido.⁹⁶

De igual manera a lo que se indagó en la demanda de justicia por asuntos en las materias civil, mercantil, familiar y laboral, y la eficiencia en cómo se resuelven los casos, la siguiente sección ofrece un panorama similar que se extiende al ámbito de la justicia penal.

3.1.2 Justicia penal

En 2008, el Estado mexicano emprendió un proceso de transición de un sistema de justicia inquisitorio a uno de corte acusatorio oral, con el fin de garantizar un proceso penal eficiente, expedito y efectivo, en el que se observara en todo momento el respeto a los derechos humanos de los involucrados, la atención a víctimas y el cumplimiento pleno del debido proceso.⁹⁷ Con la reforma, se instauraron vías para ofrecer

⁹⁵ Reforma constitucional de fecha 24 de febrero de 2017 y legislación secundaria del 01 de mayo de 2019.

⁹⁶ Las otras salidas –laudo absolutorio, condenatorio, mixto, caducidad y otras– suman 22.1%. INEGI. Registros administrativos. Relaciones laborales de jurisdicción local, 2016-2019.

⁹⁷ Esta reforma implicó modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular, los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. En específico, el artículo 20 introdujo los principios rectores del sistema de justicia: publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.

soluciones alternativas de conflictos a través de la mediación y la conciliación,⁹⁸ lo que dio lugar a nuevos marcos normativos como la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y nuevos esquemas de operación como es el caso del Código Nacional de Procedimientos Penales, que entró en vigor el 5 de marzo de 2014.

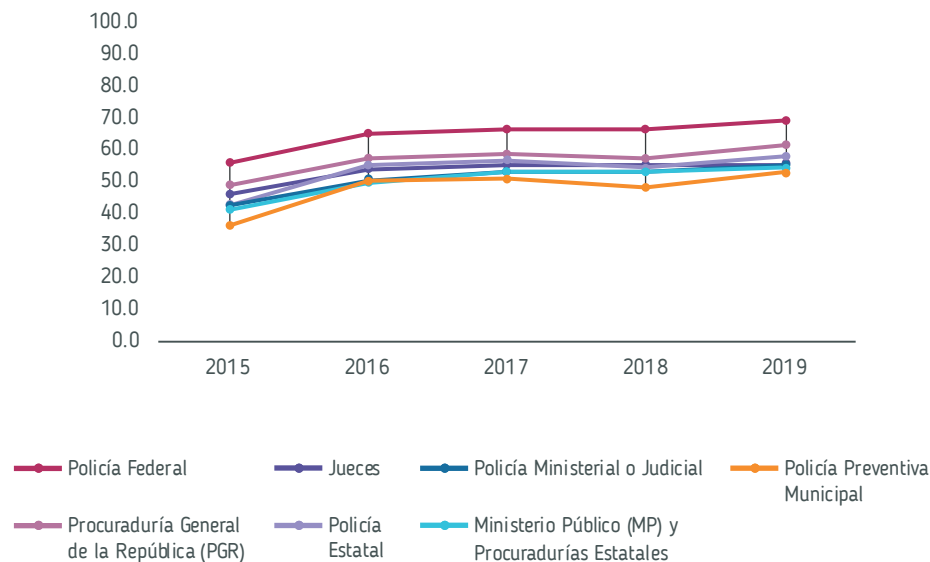
Uno de los principales objetivos de la citada reforma fue aumentar la confianza de la población en las instituciones de justicia del país. Si bien entre 2015 y 2019 ha habido un aumento en la confianza de la población en las instituciones de justicia y de seguridad pública del país, en 2019, alrededor de cuatro de cada 10 personas adultas expresaron su desconfianza en las instituciones de procuración e impartición de justicia, cuyos principales operadores son los ministerios públicos y jueces (Gráfica 3.5).

En 2019, alrededor de **cuatro de cada 10 personas** adultas expresaron su **desconfianza** en las **instituciones de procuración e impartición de justicia**

Población de 18 años y más que confía mucho o algo en las autoridades

Serie anual de 2015 a 2019

Porcentaje



GRÁFICA 3.5

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2015-2019.

Pese a este aumento en la confianza en las autoridades de justicia, la ENVIPE 2019 reveló que, en 2018, 6.8% de los delitos fueron denunciados y registrados por la autoridad, encontrándose casos extremos como Guerrero y Sinaloa, donde la cifra negra, que son los

⁹⁸ Arely Gómez (coord.). *El sistema penal acusatorio en México. Reforma penal 2008-2016*. Temas selectos. México: INACIPE: 2016. <http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/novedades/ReformaPenal2008-2016.pdf>. (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2020).

delitos no denunciados o en los que no se inició un expediente para realizar investigaciones, alcanzó 98.0% y 96.3%, respectivamente.

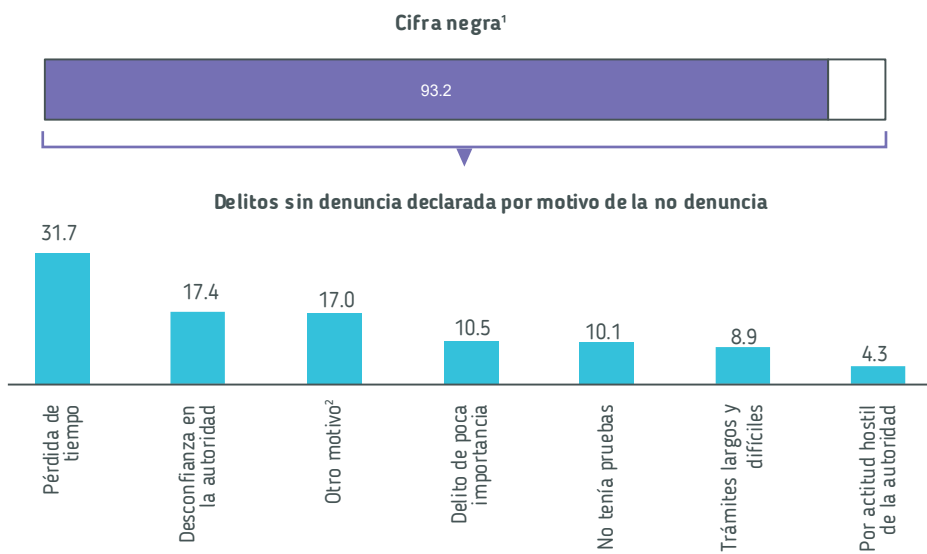
Más aún, los factores que inhiben la denuncia refieren principalmente a barreras institucionales, pues seis de cada 10 personas no denunciaron por actitud hostil de la autoridad, por miedo a que lo extorsionaran, por desconfianza o por considerar que los trámites son largos y difíciles (Gráfica 3.6).

Denuncia del delito

2018

Porcentaje

GRÁFICA 3.6



¹ Son los actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y por tanto no pertenecen al registro estadístico de las autoridades.

² Otro motivo incluye las opciones: "Por miedo a que lo extorsionaran" "Por miedo al agresor" y "Otras causas".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

Aunado a los bajos niveles de denuncia, el **sistema de procuración de justicia** enfrenta presiones por **exceso de carga de trabajo y por rezagos** que provienen de la operación del sistema penal inquisitivo

La propia Agenda global de Desarrollo reconoce que mejorar el acceso a la justicia empieza por que las personas denuncien ante la autoridad la violencia de la que son víctimas,⁹⁹ por lo que estos bajos niveles de denuncia representan un desafío para México.

Aun con estos bajos niveles de denuncia, el sistema de procuración de justicia enfrenta presiones por exceso de carga de trabajo y por rezagos que incluso provienen de la operación del sistema penal inquisitivo. En 2018, la carga de trabajo en las fiscalías y procuradurías estatales de justicia fue de 259.1 carpetas de investigación al año por agente del ministerio público,¹⁰⁰ lo que significó alrededor de cinco carpetas de investigación cada semana.

⁹⁹ Organización de las Naciones Unidas. Departamento de asuntos económicos y sociales. División de Estadísticas. "Metadato del indicador 16.3.1: Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente" (última actualización: 19 de julio de 2016). En: *Sustainable Development Goals. SDG Indicators. Metadata repository*. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-03-01.pdf> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

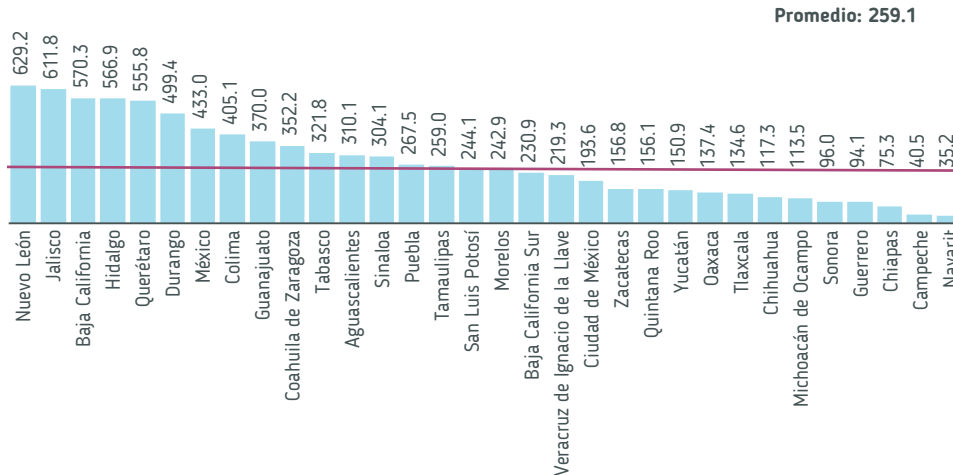
¹⁰⁰ Es el resultado de dividir el número de carpetas de investigación entre el número de agentes o fiscales. Se contabilizaron 1 901 740 expedientes iniciados durante 2018 y 1 216 201 pendientes al cierre de 2017. Asimismo, se contabilizaron 12 036 agentes o fiscales.

En algunas entidades del país, como Nuevo León, Jalisco, Baja California, Hidalgo o Querétaro, las cargas de carga de trabajo fueron mucho mayores que en estados como Nayarit o Campeche, donde cada agente del ministerio público tuvo alrededor de 40 asuntos anuales que atender (Gráfica 3.7).

Carga de trabajo por cada agente o fiscal en las entidades federativas

2018

GRÁFICA 3.7



Nota: La carga de trabajo es el resultado de dividir el número de carpetas de investigación o averiguaciones previas (adolescentes y adultos) en 2018, más las pendientes al cierre de 2017, entre el número de agentes o fiscales por entidad federativa al cierre de 2018.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2018 y 2019.

Los mecanismos alternativos de solución de controversias pueden ser una vía para reducir las presiones por carga de trabajo; de hecho, por cada 100 expedientes iniciados en 2018 por las unidades encargadas de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, se concluyeron 94. Sin embargo, el volumen de asuntos procesados bajo estos mecanismos es aún bajo con relación a los casos procesados en los ministerios públicos del país. En 2018, por cada 100 delitos registrados en expedientes iniciados en los ministerios públicos estatales, hubo 14 que fueron registrados en expedientes iniciados en las instancias especializadas del sistema de justicia alternativa o por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Asimismo, las barreras de acceso a la justicia comienzan a hacerse evidentes al analizar el tipo de determinaciones que reciben las carpetas de investigación por parte de la autoridad ministerial, pues en pocos casos se establece que la investigación del delito siga su curso. En 2018, de las 1 349 636 carpetas de investigación y averiguaciones previas que tuvieron una resolución por parte del ministerio público, 47.3% fueron enviadas a archivo temporal por no reunirse los elementos suficientes para formular una acusación frente al juez, y en 14.1%, se formuló el ejercicio de acción penal, que es la etapa donde se busca reunir los elementos de prueba para que sean valorados por un juez (Cuadro 3.3)

Las **barreras de acceso a la justicia** se observan en las determinaciones que reciben las carpetas de investigación por la autoridad ministerial, pues **en pocos casos se establece que la investigación del delito siga su curso**

Carpetas de investigación y averiguaciones previas determinadas según tipo

2018

CUADRO 3.3

| Tipo de determinación | Número | Porcentaje |
|--------------------------------------|------------------|---------------|
| Total | 1 349 636 | 100.0% |
| Archivo temporal | 637 901 | 47.3% |
| Otras conclusiones | 487 655 | 36.1% |
| Ejercicio de la acción penal | 190 209 | 14.1% |
| Facultad de abstenerse de investigar | 23 282 | 1.7% |
| Criterios de oportunidad | 10 589 | 0.8% |

Nota: Incluye adultos y adolescentes.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019.

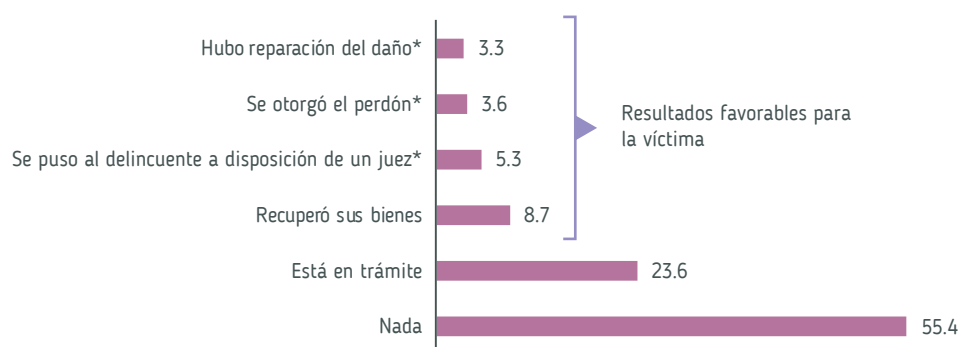
Esto se reafirma con lo manifestado por las personas que denunciaron un delito ante la autoridad, ya que en uno de cada cinco casos hubo una respuesta favorable por parte del sistema de justicia, ya sea porque la víctima recuperó sus bienes, porque se puso al delincuente a disposición de un juez, se otorgó el perdón o hubo reparación del daño¹⁰¹ (Gráfica 3.8).

Delitos denunciados según resultado de la averiguación previa o carpeta de investigación

2018

Porcentaje

GRÁFICA 3.8



* Indica un coeficiente de variación en el rango (15+)
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

Otro desafío importante del sistema de justicia es el uso recurrente de la prisión como medida cautelar. En México, 35.4% de las 169 535 personas privadas de la libertad se encontraban a la espera de una sentencia al cierre de 2018,¹⁰² ya sea porque no le habían dictado sentencia por ningún delito de los que se le acusa o porque estaba a la

¹⁰¹ INEGI. ENVIPE 2019, op. cit.

¹⁰² INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>. (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

espera de que el juez determine qué ocurre con el resto de las conductas de las que se le acusa. Esta proporción es similar a la observada en otros países de la región, como Brasil (40.2%), Colombia (31.9%) o Chile (29.1%), pero comparativamente más alta que la registrada en Estados Unidos (22.3%).¹⁰³

Esta situación de indefinición jurídica parece agravarse en las mujeres: por cada 100 mujeres en prisión, 42 se encuentran a la espera de una sentencia, mientras que en el caso de los hombres, esta relación es de 29 por cada 100.¹⁰⁴ Particularmente afecta a las más jóvenes, ya que, en 2016, la mitad de las mujeres entre 18 y 29 años se encontraban aún en proceso; en contraparte, 63.9% de los hombres en ese rango de edad recibieron sentencia y estaban cumpliendo su pena en algún centro penitenciario del país (Cuadro 3.4). Estas diferencias por género son consistentes con resultados de América Latina y muestran que el uso de la prisión preventiva afecta particularmente a las mujeres.¹⁰⁵

Otro desafío del sistema de justicia es el uso recurrente de la prisión como medida cautelar.

Por cada 100 mujeres en prisión, 42 están a la **espera de una sentencia**, mientras que en los **hombres** la relación es de **29 por cada 100**

Población privada de la libertad sin sentencia según rango de edad y sexo

2016

Porcentaje

| Rango de edad | Hombres | Mujeres |
|-----------------|---------|---------|
| Total | 29.0 | 41.9 |
| De 18 a 29 años | 35.9 | 50.0 |
| De 30 a 39 años | 27.3 | 41.3 |
| De 40 a 49 años | 25.1 | 35.4 |
| 50 años y más | 21.0 | 30.5 |

CUADRO 3.4

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016.

Los datos evidencian que la demanda de atención hacia las instancias de procuración e impartición de justicia ha crecido, lo que se convierte en un reto mayúsculo para estas instituciones. Conciliar la demanda social con la oferta y la capacidad institucional es una condición necesaria para garantizar que todas las personas puedan obtener justicia o resolver sus disputas de manera pacífica, independientemente de cuestiones como género, condición étnica, edad, ocupación o situación jurídica.

Al extender el campo de acción del Estado, más allá de la esfera de justicia, los retos se multiplican, pero también lo hacen las oportunidades para alcanzar el desarrollo en todas las dimensiones de la vida pública

¹⁰³ Datos correspondientes a 2016. UNODC. "Unsentenced detainees as proportion of overall prison population". 2016. <https://dataunodc.un.org/crime/unsentenced-detainees-as-proportion>. (Fecha de consulta: 7 de abril de 2020).

¹⁰⁴ INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>. (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

¹⁰⁵ Teresa García (2019). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Informe*. "Prisión preventiva en América Latina: el impacto desproporcionado en mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas". WOLA, IDPC, Dejusticia.

de la mano de instituciones representativas y con capacidad de tomar decisiones inclusivas y libres de cualquier tipo de discriminación.

En la siguiente sección, se muestran los avances que tiene nuestro país en la dimensión institucional tomando como referencia los estándares de desarrollo sostenible: ausencia de corrupción, inclusividad, representatividad, no discriminación y suministro de bienes y servicios de calidad para todas las personas.

4

INSTITUCIONES SÓLIDAS



La **transparencia** y la **rendición de cuentas** del quehacer gubernamental son aspectos cruciales para el desarrollo, porque **fortalecen** las **prácticas democráticas** y cimientan la **construcción de instituciones sólidas**

4.1 Instituciones transparentes

Cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible requiere gobiernos capaces de organizar de manera efectiva, transparente e inclusiva, las respuestas institucionales que demandan tales aspiraciones.¹⁰⁶ La transparencia y la rendición de cuentas del quehacer gubernamental son aspectos cruciales para el desarrollo, porque fortalecen las prácticas democráticas y cimientan la construcción de instituciones sólidas. En este sentido, el acceso a la información se convierte en un derecho de los ciudadanos para que puedan participar activamente en las decisiones de los asuntos públicos y exigir cuentas sobre la gestión gubernamental.¹⁰⁷ El ejercicio de la transparencia es también un vehículo efectivo de combate a la corrupción y de mejora en el uso del presupuesto y en la prestación de servicios públicos.¹⁰⁸

En México, desde inicios del nuevo milenio, se impulsaron diversas reformas que se materializaron en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), así como en los sistemas anticorrupción a nivel nacional y local que han pasado por procesos constantes de adaptación y fortalecimiento.

En materia de transparencia, al cierre de 2018, todas las administraciones públicas del ámbito estatal disponían de una normatividad para regular el acceso a la información y habían hecho

¹⁰⁶ United Nations Development Programme. *Measuring capacity*. Capacity Development Group, Bureau for Development Policy. (Nueva York, 2010).

¹⁰⁷ OCDE. *Accountability and democratic governance: Orientations and principles for development*. 2013. <https://www.oecd.org/dac/accountable-effective-institutions/For%20WEB%20Accountability%20and%20democratic%20governance%20Orientations%20and%20principles%20for%20development.pdf>. (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020).

¹⁰⁸ Rosemary McGee y John Gaventa (coords.) *Synthesis report. Review of impact and effectiveness of transparency and accountability initiative*. Transparency & Accountability Initiative: Londres: 2010. https://www.transparency-initiative.org/wp-content/uploads/2017/03/synthesis_report_final1.pdf. (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020).

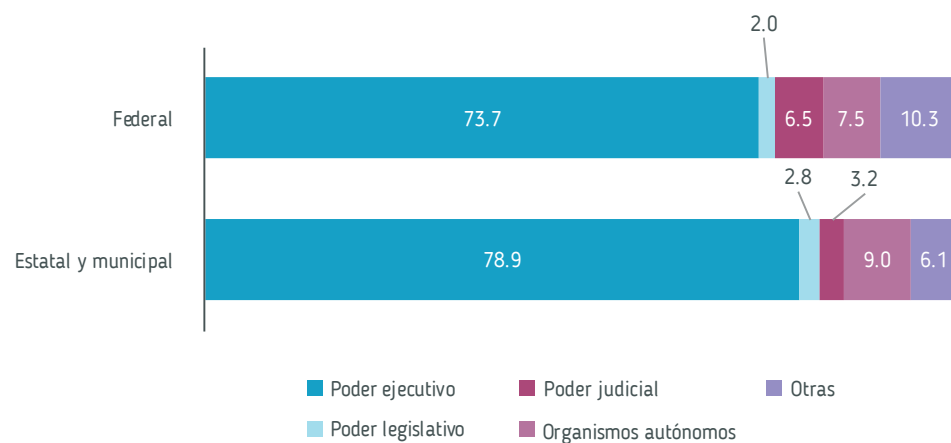
público un portal de obligaciones de transparencia con datos sobre contrataciones, sueldos y salarios, estructura orgánica, compras, entre otra información de interés.¹⁰⁹

Como resultado de esa apertura, la ciudadanía ha asumido su rol como agente activo en la búsqueda de información en las instituciones de gobierno. En el periodo de 2015 a 2018, las solicitudes de acceso a la información pública aumentaron 92% en el país, al pasar de 300 443 solicitudes a 576 898 en tres años.¹¹⁰

En 2018, alrededor de 75% de las solicitudes de acceso a la información fueron recibidas por las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo, tanto federal como estatal. En contraste, 2% del total de solicitudes de información fueron recibidas por instancias del Poder Legislativo (Gráfica 4.1).

Distribución porcentual de solicitudes de información recibidas por tipo de sujeto obligado, según nivel de gobierno¹

2018



GRÁFICA 4.1

¹ Las solicitudes en el nivel federal corresponden a las recibidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Las solicitudes estatales y municipales corresponden con las registradas por los institutos de transparencia locales.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2019*. INEGI. *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2019*.

Al desagregar por entidad federativa, se observa que el nivel de demanda de información varía considerablemente entre estados. La Ciudad de México y Jalisco fueron las que recibieron más de mil solicitudes de información por cada 100 mil habitantes en 2018. En cambio, en Puebla, Chiapas, Tamaulipas, o Querétaro se recibieron menos de 200 solicitudes por cada 100 mil personas. Cabe destacar que con relación al 2015, con excepción de Querétaro y Puebla, en todas las entidades aumentó la tasa de solicitudes de información presentadas a las instituciones públicas (Gráfica 4.2).

¹⁰⁹ INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>. (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

¹¹⁰ INEGI. *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, 2017 y 2019*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe/2019/> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

Solicitudes de información por cada cien mil habitantes¹

2015 y 2018

GRÁFICA 4.2



Se excluyen los casos de Tabasco, Sonora y San Luis Potosí, pues no reportaron el número de solicitudes de información en el año 2015, lo que impide calcular la tasa. El caso de Colima se excluye porque el número de solicitudes de información reportado en 2015 fue considerado como un valor atípico.

Fuente: CONAPO. Proyecciones de población 2010-2050.
INEGI. Censo Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, 2016 y 2019.

Es de resaltar que cerca de 90% de las personas en áreas urbanas, que en 2019 había obtenido alguna vez información del gobierno mediante una solicitud formal, calificaron la información recibida como útil, confiable, entregada a tiempo, completa, de fácil acceso o clara y entendible. Pese a este alto nivel de eficacia, 21.1% estuvieron interesadas en realizar una consulta, pero no lo hicieron principalmente porque no había necesidad (44%), por falta de tiempo (36%) y por desconocimiento sobre a quién y cómo preguntar (22%),¹¹¹ lo que representa una oportunidad para mejorar los medios que faciliten el acceso a la información y, al mismo tiempo, estimulen una sociedad crítica y cada vez mejor informada de los asuntos públicos.

Construir instituciones transparentes y que rindan cuentas constituye hoy en día una meta inaplazable, ya que es un elemento clave en el combate a la corrupción,^{112, 113} que, como se verá en la siguiente sección, es un fenómeno en aumento que representa una amenaza para el desarrollo.

4.2 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Acabar con las prácticas de corrupción es un imperativo de orden mundial. Diversos organismos internacionales reconocen que este problema merma la calidad de vida de las personas, destruye la

¹¹¹ INEGI. *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/default.html#Tabulados> (Fecha de consulta: 19 de junio de 2020).

¹¹² Mauricio Dussauge. "Combate a la corrupción y rendición de cuentas avances, limitaciones, pendientes y retrocesos", en José Luis Méndez (coord.). *Políticas Públicas*. (México: El Colegio de México:, 2010).

¹¹³ Petter Langseth. *Prevention: An Effective Tool to Reduce Corruption*. (Viena: ONUDC, 1999). https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/1999/Prevention_An_Effective_Tool_to_Reduce_Corruption.pdf. (Fecha de consulta: 02 de junio de 2020).

confianza en los gobiernos —que es una condición necesaria para impulsar reformas de orden estructural—¹¹⁴ distorsiona los mercados y desvía los recursos que estaban destinados a la atención de demandas básicas de la sociedad.^{115, 116}

Aunado a lo anterior, la presencia de la corrupción, amparada por instituciones del Estado coludidas, débiles o, incluso, ausentes, genera condiciones propicias para la aparición de amenazas a la seguridad humana, como lo es la delincuencia organizada.¹¹⁷

En México, el combate a la corrupción es actualmente uno de los ejes transversales de la política pública del actual gobierno¹¹⁸ y ha formado parte de la agenda política desde los años 80.¹¹⁹ Durante este tiempo, se ha implementado una serie de medidas que ha derivado en la creación de nuevas leyes, instituciones y estructuras organizacionales especialmente destinadas a combatir la corrupción.

En el año 2015, tuvo lugar un nuevo arreglo institucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el cual contempla mecanismos específicos para combatir los abusos de poder, investigar y sancionar las arbitrariedades y hechos de corrupción y, con ello, abatir la impunidad. Pese a los esfuerzos institucionales para que las organizaciones gubernamentales se conduzcan con transparencia, rindan cuentas y no incurran en actos de corrupción, a la fecha siguen existiendo prácticas corruptas¹²⁰ que afectan tanto a personas como empresas.

En México, se estimó que 15.7% de las personas que realizaron al menos un trámite en 2019 fueron partícipes de algún acto de corrupción, siendo esta prevalencia 30% mayor a la observada en 2013. En particular, en la interacción con autoridades de seguridad pública —por incidentes de tránsito, infracciones, detenciones por riñas o faltas administrativas— fue donde se dieron actos de corrupción con

En México, se estimó que **15.7%** de las personas que realizaron al menos un trámite en 2019 fueron **partícipes** de algún acto de **corrupción**

¹¹⁴ INAP y OCDE. *Panorama de las Administraciones Públicas 2013*. (Madrid: INAP y OCDE, 2014) https://www.oecd-ilibrary.org/governance/panorama-de-las-administraciones-publicas-2013_9789264223547-es (Fecha de consulta: 07 abril de 2020).

¹¹⁵ PNUD. “Nuestro foco. Gobernabilidad democrática. Combatiendo la corrupción”. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/democratic-governance-and-peacebuilding/fighting-corruption.html>. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

¹¹⁶ Metadato del indicador 16.5.1: Proporción de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o que esos funcionarios públicos les pidieron un soborno, durante los 12 meses anteriores (última actualización: 19 de julio de 2016). En: *Sustainable Development Goals. SDG Indicators. Metadata repository*. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/> (Fecha de consulta: 27 de febrero de 2020).

¹¹⁷ UNODC. *¿Cómo podemos prevenir la corrupción? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción*. UNODC: Bogotá, 2018. https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Julio/COMO_PODEMOS_PREVENIR_LA_CORRUPCION.pdf. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

¹¹⁸ El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) ha señalado que la corrupción es el principal inhibidor del crecimiento económico, lo que ha motivado el diseño de un plan específico para asegurar que ningún funcionario pueda beneficiarse más allá de su cargo y que su patrimonio se constituya únicamente con la retribución legítima producto de su trabajo.

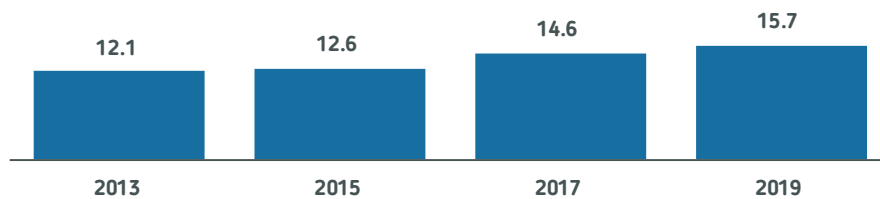
¹¹⁹ María Amparo Casar. *México: Anatomía de la Corrupción*. 2a edición, corregida y aumentada (México, D.F.: CIDE, MCCL, 2016), 75-76.

¹²⁰ Como insinuaciones, solicitudes o exigencias dinero, regalos o favores a cambio de agilizar un trámite, evitar multas u obtener permisos.

mayor frecuencia (59.2%).¹²¹ Otros trámites donde la corrupción es frecuente son los permisos relacionados con la propiedad, los trámites ante el ministerio público y los trámites vehiculares, donde el porcentaje de población víctima se ubicó entre 15 y 25 puntos. A nivel estatal, el riesgo de corrupción al realizar algún trámite o servicio es tres veces mayor en Durango, la Ciudad de México o el estado de México que en entidades como Zacatecas o Colima (Gráfica 4.3).

Población de 18 años y más que experimentó corrupción en el trámite que realizó

Serie bianual de 2013 a 2019
Porcentaje

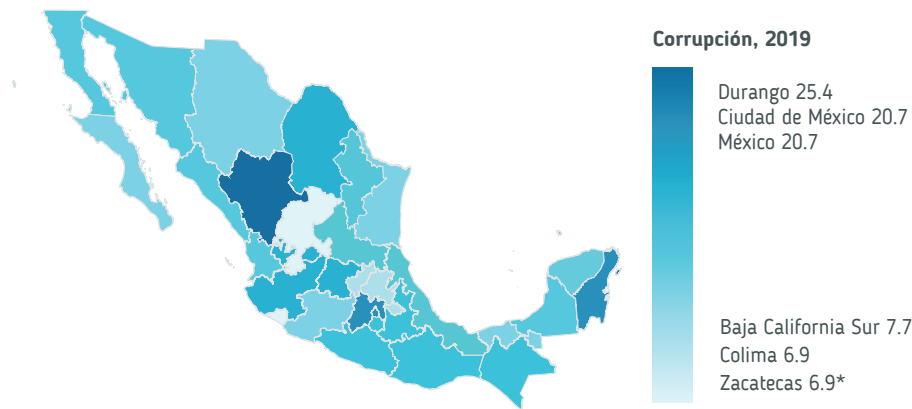


GRÁFICA 4.3

* Indica un coeficiente de variación en el rango (15.+)

Nota: Corrupción refiere a población que respondió que en al menos uno de los trámites que realizó, un funcionario le solicitó dinero, regalos o favores para agilizar el trámite, evitar procedimientos o multas.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2013, 2015, 2017 y 2019.



Las experiencias de corrupción no solo involucran a las personas al realizar trámites, sino también a las empresas imponiéndoles un costo adicional para quienes desean emprender o mantener un negocio. Similar a lo que ocurre con las personas, los actos de corrupción entre servidores públicos y empresas experimentaron un crecimiento entre 2013 y 2017. En este último año, los eventos de corrupción afectaron con mayor frecuencia al sector de la industria y a las empresas de tamaño mediano y grande que duplicaron el nivel de victimización observado en las compañías micro (Gráfica 4.4).

¹²¹ INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/> (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2020).

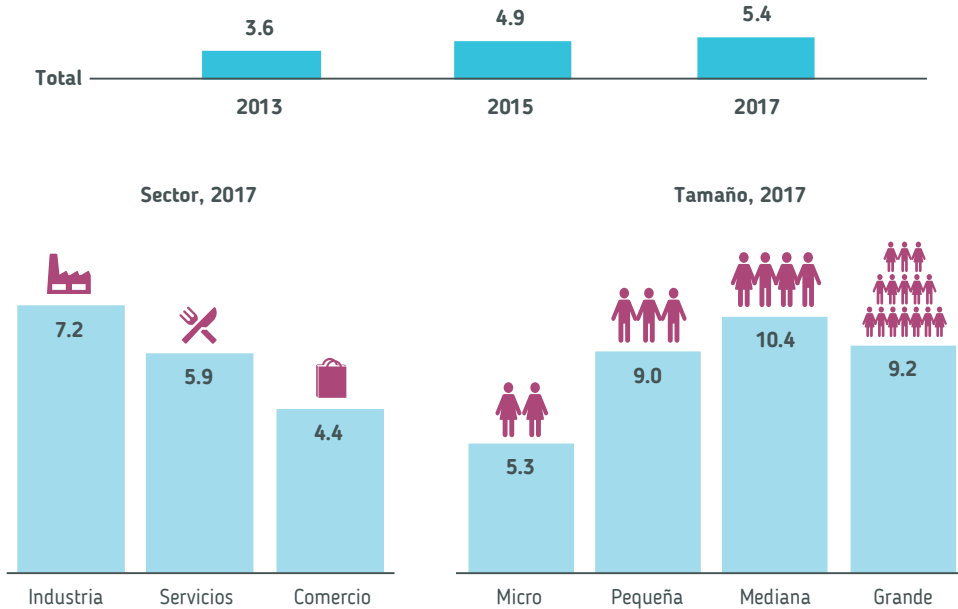
Empresas víctimas de corrupción por tamaño y sector

Serie bianual de 2013 a 2017

Porcentaje

GRÁFICA 4.4

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), 2014, 2016 y 2018.



Desde la perspectiva de los empresarios, la agilización de trámites y el evitar ser objeto de una sanción son algunos de los motivos principales que detonan los actos de corrupción (Gráfica 4.5). Cabe resaltar que uno de cada 10 establecimientos comerciales considera que los trámites constituyen una barrera para alcanzar el éxito de la empresa, y siete de cada 100 empresas consideran que el marco regulatorio también es un obstáculo.

Motivos para incurrir en actos de corrupción y barreras experimentadas

2016

Porcentaje de empresas

GRÁFICA 4.5

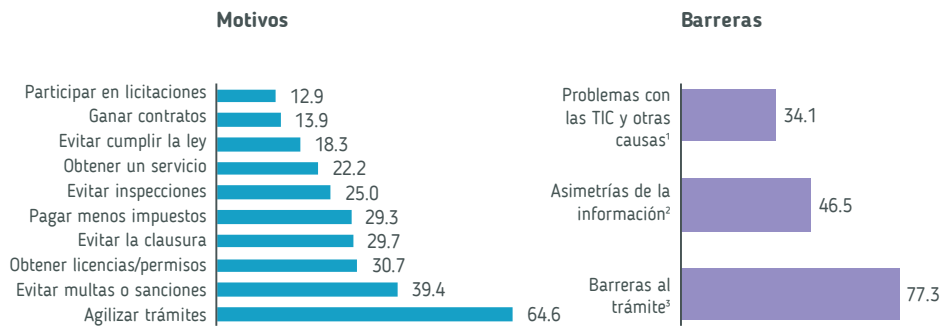
Nota: Los porcentajes pueden sumar más de 100 porque una misma empresa pudo señalar más de un motivo o más de una barrera.

¹ Incluyen: "Disponibilidad de medios electrónicos" y "Otros".

² "Obtuvo información incorrecta", "Obtuvo información contradictoria", "Encontrar información sobre leyes o normas que regulan su funcionamiento", "Completar Formatos", "Falta de claridad", "Mala interpretación de las leyes" y "Se contradice o contrapone con otra norma".

³ Incluyen "Requisitos excesivos", "Costos excesivos", "Horarios restringidos" y "Atención en ventanilla".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.



Uno de los principios básicos que apuntalan la **Agenda de Desarrollo** es la inclusión, que **invoca la participación de todos** los segmentos de la sociedad en las **soluciones de los problemas comunes**

Como fenómeno, la corrupción que las personas experimentan al tener contacto con el gobierno ha crecido desde 2015 y, con ello, sus costos y consecuencias. En 2019, la carga económica de la corrupción, en trámites realizados por las personas, ascendió a 12 770 millones de pesos que representó 64.1% más del costo estimado en 2017¹²² y superó, por ejemplo, el presupuesto destinado al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.¹²³

De esta forma, los datos reflejan que en México la corrupción es un problema persistente, cuya solución requiere de la confluencia de todos en la sociedad. La participación ciudadana es un elemento primordial para la atención de este y otros problemas complejos, lo que hace indispensable la creación de espacios que permitan que todas las voces puedan aportar en la construcción de soluciones. Sobre este aspecto, se expone a continuación la evolución que han tenido los mecanismos de participación y representatividad en la toma de decisiones.

4.3 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Uno de los principios básicos que apuntalan la implementación de la Agenda de Desarrollo es la inclusión, que invoca la participación de todos los segmentos de la sociedad en la búsqueda de soluciones para los problemas comunes. Entre los actores más relevantes están los ciudadanos, como receptores de bienes y servicios, y quienes conocen de primera mano las necesidades y problemas que deben atenderse mediante las políticas públicas.

Una de las vías para que la ciudadanía tenga voz en la construcción de soluciones conjuntas es la participación ciudadana bajo mecanismos de consulta, consejos, foros de discusión, presupuesto participativo y, eventualmente, mecanismos de democracia directa, como la presentación de iniciativas de ley, referéndum o plebiscito.

Al cierre de 2018, todas las entidades federativas disponían de espacios abiertos a la participación ciudadana en diversos temas. Los mecanismos que predominan en la mayoría de las entidades, para que la ciudadanía participe, son los consejos o comités en temas de desarrollo social.¹²⁴ Otros temas en los que también se han abierto espacios a

¹²² Ídem.

¹²³ En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se etiquetaron 7 210 millones de pesos para instrumentar distintos programas con prioridad nacional entre los que se encuentran prevención del delito, operación de servicios de emergencia, tecnología e infraestructura, certificación y fortalecimiento del sistema penitenciario, atención a víctimas y profesionalización policial. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018. (Fecha de consulta: 03 de junio de 2020).

¹²⁴ Se excluyen Campeche y Puebla que no contaron con elementos para responder; mientras que Durango, Sinaloa y Tlaxcala, no reportaron la existencia de estos espacios. INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019*.

la participación son transparencia, contraloría, educación y salud, ya que entre 23 y 24 entidades previeron la inclusión de mecanismos de participación en estos tópicos. Asimismo, se observa que, entre 2015 y 2018,¹²⁵ un mayor número de entidades han abierto canales para que la ciudadanía pueda participar en temas relacionados con vigilancia y/o denuncia de servidores públicos, transparencia, diseño de disposiciones normativas, seguridad pública, servicios y obras públicas, así como en las áreas de desarrollo económico, social y urbano.

Por su parte, en 2018, se recibieron en el país 105 propuestas ciudadanas para el diseño de iniciativas de disposiciones normativas que pudieran incluir cambios a las leyes locales.¹²⁶ En términos comparativos, este número de propuestas representa un aumento de 56.7% respecto al año 2015,¹²⁷ lo que refleja un mayor interés de los ciudadanos por ejercer su derecho a crear iniciativas de ley, participar en la hechura de marcos regulatorios y presentar propuestas formales de políticas.

Los supuestos de la burocracia representativa sostienen que una organización pública es más efectiva, si existe correspondencia de sexo, edad, condición étnica y discapacidad entre la población y los tomadores de decisiones.¹²⁸ En ese sentido, pese a los avances en incluir diversas voces en la toma de decisiones, todavía existen brechas respecto a la representatividad de las mujeres en la conformación de los Poderes de la Unión en los tres niveles de gobierno. Aunque en el poder legislativo se observa una mayor igualdad en la participación de hombres y mujeres, se advierten desafíos para reducir la brecha de género en el poder ejecutivo y en el ámbito de la administración de justicia (Gráfica 4.6).

Entre los titulares de las unidades administrativas del poder ejecutivo, 17.6% de los puestos directivos de las administraciones públicas del orden federal estaban ocupados por mujeres en 2018. En las administraciones públicas del ámbito estatal, se observa que, en promedio, por cada tres hombres que ocupaban un puesto de alta dirección había una mujer; más aún, de las 32 gubernaturas, actualmente solo hay dos mujeres gobernadoras.

En el nivel de gobierno municipal, que es el más próximo a la población, en 2018, por cada 8 hombres que ocupaban una presidencia municipal, había dos mujeres; sin embargo, en los cabildos, que son espacios deliberativos integrados por síndicos, regidores y

En 2018, se recibieron en el país **105 propuestas ciudadanas** para el diseño de iniciativas de disposiciones normativas que pudieran incluir **cambios a las leyes locales**

¹²⁵ En 2018, 11 entidades (Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tabasco) habían abierto espacios de participación en 17 temas distintos, mientras que, en 2015, solo ocho entidades tenían esa misma proporción de temas considerados.

¹²⁶ INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019* <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>. (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

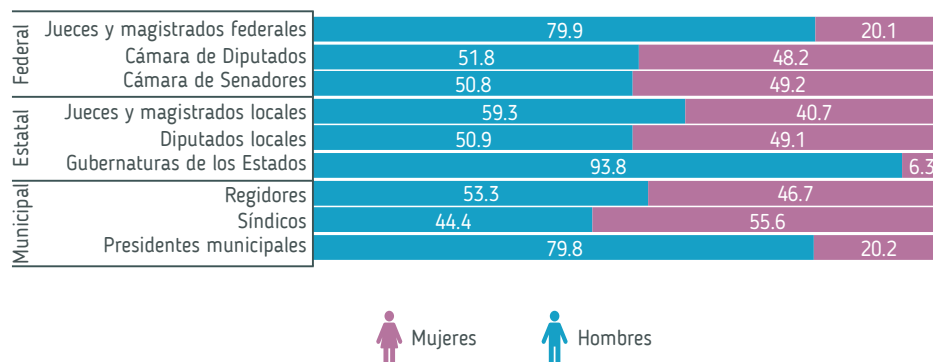
¹²⁷ INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2016/>. (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

¹²⁸ Mark, Bradbury y Edward, Kellough. "Representative Bureaucracy: Assessing the Evidence on Active Representation". *The American Review of Public Administration*, 41(2), 2011, 157-167. <https://doi.org/10.1177/0275074010367823> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

Distribución porcentual de los representantes de elección popular, jueces y magistrados por sexo

2018

GRÁFICA 4.6



Fuente: INEGI. Catálogo Nacional de Indicadores, 2018.
 INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019*.
 INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019*.
 INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019*.
 INEGI. *Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2019*.

otros miembros de la administración local, se tiene una composición prácticamente igualitaria.

En el ámbito del poder judicial, las brechas para hablar de igualdad de género son todavía grandes. Al cierre de 2018, los tribunales superiores de justicia estaban integrados principalmente por jueces y magistrados hombres, observándose que dos de cada 10 juzgadores en tribunales federales eran mujeres.

La preocupación por la persistencia de estas brechas ha motivado la introducción de instrumentos en busca de la paridad de género. Así, en el poder legislativo, se encuentran la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), que introdujeron cuotas de género para garantizar, desde el registro, que los partidos políticos consideren distribuciones equitativas entre hombres y mujeres. Por su parte, el 3 de julio de 2019, el Poder Judicial de la Federación emitió las bases del primer concurso interno de oposición para la designación de juezas de distrito en el que se ofertaron 25 vacantes y participaron 1 168 mujeres, que representaron una cuarta parte del total de mujeres aspirantes en todos los concursos de oposición en la historia del poder judicial.¹²⁹ Lo anterior evidencia el gran interés de las mujeres por formar parte de los espacios públicos del país.

Reducir la brecha de género, en los espacios de toma de decisiones y de la vida pública es solo uno de los tantos pendientes que se tienen por incorporar a otros grupos que forman parte de la heterogeneidad que caracteriza a nuestro país y que exigen ser representados, como son

¹²⁹ Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consejo de la Judicatura Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. *Informe de Labores 2019*. Ministro Arturo Zaldívar: México, 2019.

los indígenas, los jóvenes, las personas con discapacidad y miembros de las comunidades de la diversidad sexual, entre otros.

Un primer paso hacia la representatividad consiste en eliminar toda barrera o exclusión de estos grupos en todos los espacios de la vida, incluidos, desde luego, los de orden político. En la siguiente sección se muestran algunos datos que indican que a la fecha persisten diversos estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias que constituyen un obstáculo para el desarrollo.

4.4 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible

El principio de no dejar a nadie atrás de los beneficios del desarrollo demanda un Estado que garantice que nadie sea excluido, restringido, impedido o menoscabado en el ejercicio de sus derechos por motivos de su sexo, edad, discapacidad o condición de salud, etnicidad, idioma, estatus migratorio o socioeconómico, religión, lugar de residencia, estado civil, orientación sexual, identidad de género u opinión política.

Cumplir con ese principio es una meta todavía lejana de alcanzar. Alimentada por las profundas desigualdades estructurales, la discriminación afectó a 20.2% de las y los mexicanos mayores de 18 años en 2017. Entre las entidades federativas, se observan prevalencias diferenciadas de discriminación y, en términos generales, se puede afirmar que los residentes del norte del país son los menos perjudicados por estas prácticas (Mapa 4.1).

Al indagar sobre los motivos de discriminación, se encontró que las mujeres tienden a experimentar mayor discriminación que los hombres: por cada hombre que se sintió discriminado, hubo cinco mujeres que manifestaron sentirse discriminadas por el hecho de ser mujeres. Otro motivo frecuente de discriminación es el color de la piel, la manera de hablar, el peso o la forma de vestir, que afectó a 12.3% de la población durante 2017. Aunado a lo anterior, los indígenas se encuentran en mayor vulnerabilidad, ya que 25.1% de esta población se sintió discriminada por alguno de los motivos que se presentan en la Gráfica 4.7.

También es importante mencionar que las mujeres, los adultos de 60 años y más y los niños y niñas coinciden en que el espacio donde más se discrimina a las personas es el transporte público, mientras que la población indígena opina que la discriminación es más frecuente en los servicios médicos.¹³⁰

Un Estado que garantice que nadie sea excluido, restringido, impedido o menoscabado en el ejercicio de sus derechos es una meta todavía lejana de alcanzar. La discriminación afectó a 20.2% de las y los mexicanos mayores de 18 años en 2017

¹³⁰ INEGI. Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017 <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Población de 18 años y más que ha sido discriminada

2017

Porcentaje

MAPA 4.1

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017.



| Entidad | Porcentaje | Entidad | Porcentaje | Entidad | Porcentaje |
|------------------|------------|---------------------------------|------------|----------------------|------------|
| Puebla | 28.4 | Tabasco | 20.5 | Baja California | 16.5 |
| Colima | 25.6 | Veracruz de Ignacio de la Llave | 19.8 | Michoacán de Ocampo | 16.5 |
| Guerrero | 25.1 | Campeche | 19.6 | Chihuahua | 16.1 |
| Oaxaca | 24.9 | Querétaro | 19.4 | Guanajuato | 15.9 |
| Morelos | 24.4 | Sonora | 18.6 | Coahuila de Zaragoza | 15.7 |
| México | 24.0 | Baja California Sur | 18.1 | Durango | 15.4 |
| Ciudad de México | 23.7 | Hidalgo | 17.8 | San Luis Potosí | 14.4 |
| Quintana Roo | 23.6 | Tamaulipas | 17.2 | Nuevo León | 14.0 |
| Tlaxcala | 21.4 | Aguascalientes | 16.9 | Zacatecas | 13.7 |
| Jalisco | 21.3 | Sinaloa | 16.9 | Nayarit | 13.1 |
| Yucatán | 21.0 | Chiapas | 16.7 | | |

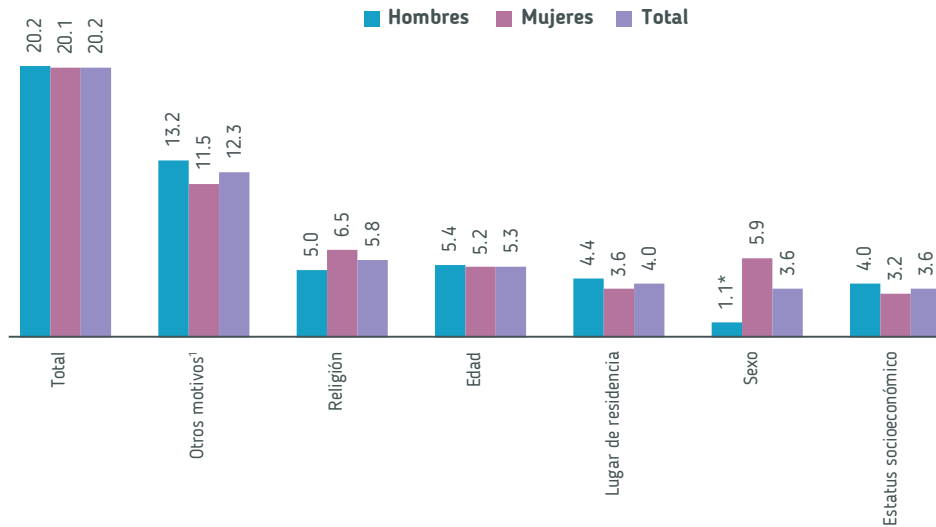
Para erradicar las prácticas excluyentes y restrictivas al ejercicio de los derechos de todas las personas, desde 2001, se han llevado a cabo reformas jurídicas y organizacionales; en ese año, se reformó el Artículo 1° Constitucional para prohibir todo tipo de discriminación, posteriormente se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y se emitieron 32 legislaciones locales en la materia. Con ello, se crearon el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), así como 16 consejos locales¹³¹ o áreas para prevenir la

¹³¹ De acuerdo con el portal electrónico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), 16 entidades cuentan con un consejo estatal que busca prevenir la discriminación: Baja California Sur; Chiapas; Ciudad de México; Colima; Guanajuato; Guerrero; Jalisco; Michoacán de Ocampo; Morelos; Nuevo León; Oaxaca; Querétaro; Sinaloa; Tabasco; Yucatán y Zacatecas. Por su parte, 12 entidades delegan esta función en la comisión de derechos humanos local: Aguascalientes; Campeche; Chihuahua; México; Hidalgo; Nayarit; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sonora; Tamaulipas; Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave. En Baja California, esta función la realiza la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana, mientras que en Coahuila de Zaragoza ha sido delegada en la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación. En Durango, para prevenir la discriminación la función se delegó en los Jueces del orden civil o el Centro de Justicia Alternativa, del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en Puebla se crearon los Comités para Prevenir y Eliminar la Discriminación de los “entes públicos”. Para consultar el mapa visite <http://mapadiscriminacionmexico.conapred.org.mx/>. (Fecha de consulta: 02 de junio de 2020).

Población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada por motivo de discriminación

2017

Porcentaje



GRÁFICA 4.7

* Indica un coeficiente de variación en el rango (15,+)

¹ Refiere discriminación por color de piel, forma de hablar, estatura peso o manera de vestir.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017.

discriminación, que se apoyan en las comisiones de derechos humanos nacional y estatales. Pese a estos esfuerzos, los retos que se vislumbran son mayúsculos.

Un primer desafío que tienen las instituciones públicas para erradicar estas prácticas es que, de manera semejante a lo que ocurre en el caso de los delitos, la autoridad conoce de muy pocos casos de discriminación. En 2019, las comisiones de derechos humanos estatales y federal registraron 3 628 hechos violatorios al principio de igualdad ante la ley y no discriminación,¹³² que representa una mínima proporción de los 17 millones de personas adultas que fueron víctimas de discriminación en un año.¹³³

Otro reto que enfrentan los gobiernos para eliminar la discriminación está en las creencias y patrones de conducta arraigados en la sociedad que perpetúan las prácticas discriminatorias. Por ejemplo, en 2017, una cuarta parte de la población se negaría a rentarle un cuarto dentro de su vivienda a una persona adulta mayor, con discapacidad, indígena, de religión distinta a la suya, afrodescendiente, gay, lesbiana, transgénero, con SIDA o VIH.¹³⁴

Un primer **desafío** que tienen las instituciones públicas para **erradicar prácticas de discriminación** es que, de manera semejante a lo que ocurre en el caso de los delitos, **la autoridad conoce de muy pocos casos**

¹³² INEGI. *Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, 2019 y Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2019*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/2019/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

¹³³ INEGI. *Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

¹³⁴ INEGI. *Encuesta Nacional de Discriminación 2017*, op. cit.

El desafío se agranda cuando las conductas discriminatorias ocurren al interior de las propias instituciones públicas. Por ejemplo, durante 2017, 10% de los mexicanos acusaron que le negaron atención médica o medicamentos sin justificación alguna, y a 5.5% no lo atendieron o no le proporcionaron algún servicio de parte de alguna institución gubernamental.¹³⁵

Otras formas de discriminación se manifiestan en una provisión diferenciada de servicios públicos que van creando rezagos y desigualdades, especialmente en las zonas más pobres. Para revertir esta situación, se requiere crear instituciones eficaces en la medida en que sean capaces de proporcionar bienes y servicios de calidad para todas y todos. Este tema se explora en la siguiente sección.

Una meta de desarrollo es la salud. En **2018, 83.8% de la población** mexicana **tenía acceso a servicios de salud**; sin embargo, en **2019, menos de la mitad (46.0%) dijo estar satisfecho con los servicios recibidos**

4.5 Crear instituciones eficaces para proveer bienes y servicios de calidad para todas y todos

La Agenda de Desarrollo reconoce que un aspecto central de la eficacia institucional se encuentra en la capacidad de los gobiernos para proporcionar, bajo los principios de accesibilidad, no discriminación y calidad, una amplia gama de servicios que las personas demandan para cubrir sus necesidades.

En México, los tres órdenes de gobierno tienen bajo su responsabilidad la prestación de distintos servicios públicos a la población. Atendiendo las disposiciones constitucionales, el nivel federal debe coordinarse con el ámbito estatal y municipal en materia de seguridad pública¹³⁶ y educación,¹³⁷ y con las entidades federativas para la provisión de servicios de salud.¹³⁸ Por su parte, los municipios tienen que proveer servicios básicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia y equipamiento de calles, parques y jardines, entre otros.¹³⁹ Sin embargo, esta distribución de competencias no debe entenderse como un arreglo institucional rígido, pues, en congruencia con el pacto federal que caracteriza a nuestro país, la provisión de bienes y servicios y la implementación de políticas públicas en todos los niveles requieren de un entramado de acciones concurrentes y coordinadas de naturaleza intra e intergubernamental que impone desafíos heterogéneos para el orden federal, estatal y municipal.

En el orden federal y de las entidades federativas, un tema fundamental que representa una meta de desarrollo es la salud, bien público que exige que la respuesta gubernamental vaya encaminada no solo a ampliar la cobertura de atención, sino también el acceso a servicios de

¹³⁵ *Ídem*.

¹³⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 21.

¹³⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. CPEUM, artículo 3.

¹³⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *op. cit.*, artículo 4.

¹³⁹ *Ibidem*, artículo 115.

calidad, tal como establece el ODS 3 denominado “Salud y bienestar”. En 2018, 83.8% de la población mexicana tenía acceso a servicios de salud;¹⁴⁰ sin embargo, en 2019, menos de la mitad (46.0%) de los usuarios a nivel nacional mencionó estar satisfecho con los servicios recibidos. Si bien se encontraron diferencias entre entidades federativas (Mapa 4.2), no se tuvieron diferencias significativas entre proveedores: de los usuarios del Seguro Popular, 47.2% se dijeron satisfechos con el servicio de salud recibido, esa proporción fue de 47.1% entre los usuarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de 43.8%, entre los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Entre las deficiencias reportadas con mayor frecuencia por los usuarios, se encuentran la saturación de hospitales, la insuficiencia de médicos, restricciones en la disponibilidad de medicinas,¹⁴¹ así como la dificultad de acceso geográfico a servicios de emergencia, afectando este último a entidades como Oaxaca y Chiapas, donde el tiempo promedio de traslado de las personas hacia un hospital en caso de emergencia fue poco más de una hora.¹⁴²

Otro servicio esencial que recae principalmente en las entidades federativas es la educación. En el marco del desarrollo sostenible, los gobiernos deben enfocarse en proveer una “Educación de calidad”, tal como lo enuncia el ODS 4, a efecto de que todas las personas puedan adquirir las competencias y habilidades requeridas para alcanzar su máximo potencial.

En 2019, se encontró que 68.2% y 79.8% de la población que habita en áreas de 100 mil o más habitantes estuvieron satisfechos con los servicios educativos de educación básica y educación universitaria, respectivamente. Este nivel de satisfacción se relaciona estrechamente con la percepción de que la calidad garantiza el acceso al siguiente nivel,¹⁴³ a un buen trabajo,¹⁴⁴ y con el cumplimiento de los temarios,¹⁴⁵ que son variables asociadas a las expectativas de largo plazo.

En el caso de los servicios municipales, se encontró que casi la totalidad de los municipios contaban con abastecimiento de agua potable al cierre de 2018;¹⁴⁶ no obstante, tres de cada cuatro hogares reportaron

Otro servicio del desarrollo es la educación. En **2019**, **68.2% y 79.8% de la población** que habita en áreas de 100 mil o más habitantes **estuvieron satisfechos con los servicios de educación básica y educación universitaria**, respectivamente

¹⁴⁰ Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad (MCS) del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018*.

¹⁴¹ INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019*, *op cit*.

¹⁴² INEGI. *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2018* <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

¹⁴³ Coeficiente de correlación de 0.86 (nivel educativo básico).

¹⁴⁴ Coeficiente de correlación de 0.66 (nivel de educación superior).

¹⁴⁵ Coeficiente de correlación de 0.83 (nivel educativo básico).

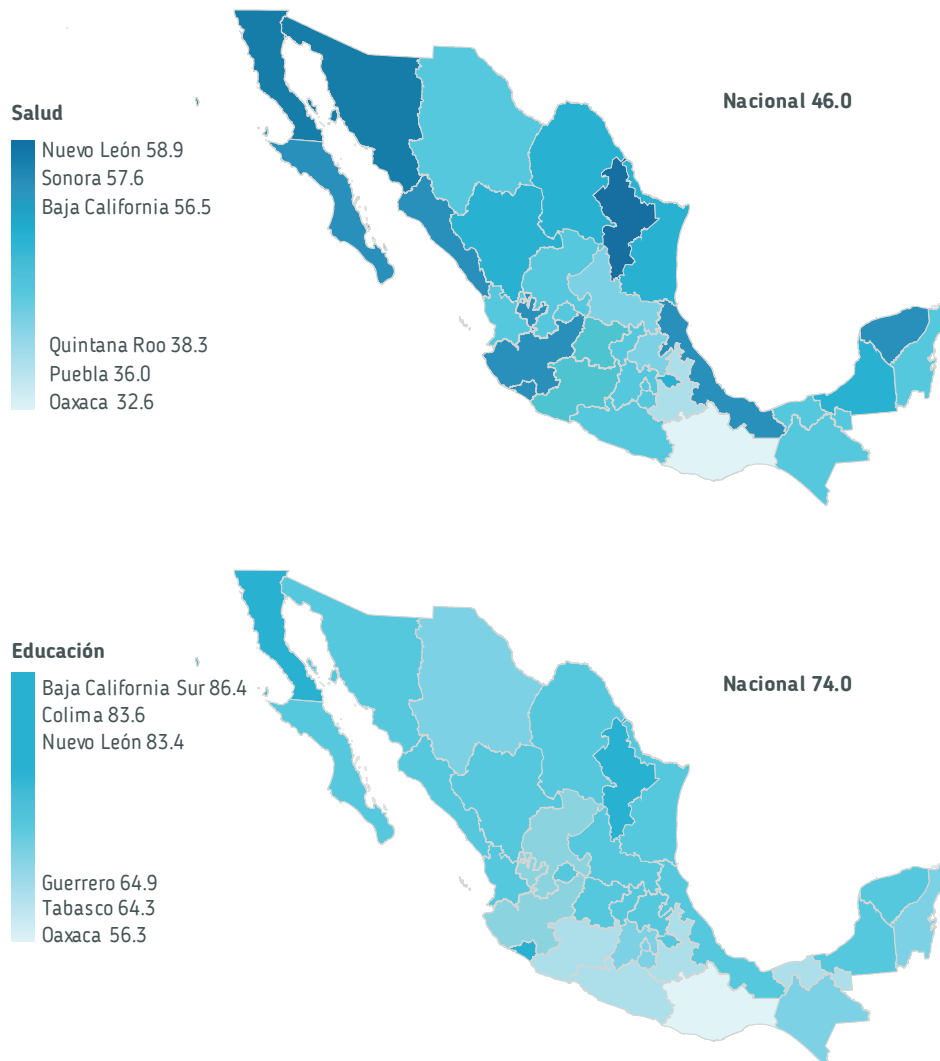
¹⁴⁶ INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019* <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Población de 18 años y más satisfecha con el servicio de salud y de educación

2019

Porcentaje

MAPA 4.2



Nota: En el caso de salud, se refiere al promedio de población satisfecha y muy satisfecha con el IMSS, ISSSTE y Seguro Popular. Para educación, se promedia la población satisfecha y muy satisfecha con la educación pública obligatoria y universitaria.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019.

disponer de agua dentro de su vivienda y recibirla diariamente, mientras que el resto recibía agua una o dos veces por semana,¹⁴⁷ lo que revela las brechas aún existentes en el país en el acceso efectivo a este bien público. Además, los usuarios del servicio señalaron la falta de suministro constante, problemas con la potabilidad, así como el desperdicio por fugas. Lo anterior se refleja en los niveles de satisfacción con el agua potable que varían considerablemente entre entidades federativas (Mapa 4.3).

¹⁴⁷ INEGI. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017 <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Es importante enfatizar que la actuación de instituciones eficientes tendrá un efecto en el resultado del ODS 6 denominado “Agua limpia y saneamiento”, que además de considerar el acceso a agua potable, incluye la disponibilidad de servicios de drenaje y alcantarillado, pues una preocupación mundial se encuentra en la población que carece de instalaciones de saneamiento seguras y que, en esa medida, enfrentan riesgos de daños a la salud, al tiempo que sus comunidades se ven afectadas por impactos medioambientales negativos.

En 2018, alrededor de 4.7% (1.6 millones) de las viviendas en México no contaban con servicio de drenaje,¹⁴⁸ encontrándose entidades como Oaxaca y Guerrero donde el porcentaje de viviendas sin drenaje fue 25.7% y 16.7%, respectivamente.¹⁴⁹ Si bien la mayoría de las viviendas tiene acceso a una red de drenaje, 46.2% de los hogares manifestó estar satisfecho con el servicio, con un menor nivel de satisfacción en algunas entidades del sur del país (Mapa 4.3). La falta de mantenimiento y limpieza constante fueron los principales problemas reportados por las personas, aspectos que son clave de cuidar para evitar daños a la salud, como consecuencia de la proliferación de plagas e inundaciones.

Otros servicios a cargo de los gobiernos municipales son indispensables para el logro del ODS 11 denominado “Ciudades y comunidades sostenibles”. Entre ellos, se encuentra el servicio de limpia y recolección de basura para alcanzar la meta de ese Objetivo dirigida a reducir el impacto per cápita de las ciudades mediante una mejor gestión de los desechos. Sobre este servicio se encontraron diferencias significativas entre entidades federativas en los niveles de satisfacción; mientras en Guerrero el nivel de satisfacción fue de 37.4%, en Nuevo León, alcanzó 92.2% (Mapa 4.3). En el caso de Guerrero, menos de 40% de la población señaló que el servicio de limpia es oportuno, aspecto que es importante para evitar la acumulación de residuos.

Mejorar los caminos para uso y disfrute de la población es otra de las metas del ODS 11, respecto al cual los municipios están encargados de la construcción y mantenimiento de calles y avenidas. En 2019, 17.3% de las personas de 18 años y más afirmaba que los caminos de su localidad estaban en buen estado. Esta condición se refleja en los altos niveles de insatisfacción, que fueron mayores en estados como Puebla y Tabasco, donde las personas manifestaron que uno de los principales problemas era la reparación oportuna de baches y coladeras, o Tlaxcala donde faltaban señalamientos claros y semáforos en funcionamiento.

El ODS 11 también busca garantizar el acceso a sistemas de transporte que sean seguros, asequibles y sostenibles para todos. En este aspecto, en México, se estima que 70.5% de las personas adultas

En 2018, alrededor de **4.7% (1.6 millones)** de las viviendas en México **no contaban con servicio de drenaje**, encontrándose entidades como Oaxaca y Guerrero donde el porcentaje fue 25.7% y 16.7%, respectivamente

¹⁴⁸ INEGI. *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2018*, op. cit.

¹⁴⁹ INEGI. *Encuesta Intercensal 2015* <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Población de 18 años y más satisfecha con los servicios públicos municipales

2019

Porcentaje

MAPA 4.3

Nota: Incluye las opciones "muy satisfecho" y "satisfecho".
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019.

Agua potable

| | |
|------------|------|
| Nuevo León | 86.5 |
| Sinaloa | 72.9 |
| Querétaro | 72.9 |
| NACIONAL | 56.0 |
| Chiapas | 34.9 |
| Guerrero | 21.7 |
| Tabasco | 18.4 |



Drenaje y alcantarillado

| | |
|--------------|------|
| Nuevo León | 66.7 |
| Colima | 64.3 |
| Durango | 58.0 |
| NACIONAL | 46.2 |
| Quintana Roo | 31.1 |
| Chiapas | 28.3 |
| Tabasco | 20.6 |



Limpia y recolección de residuos

| | |
|---------------------|------|
| Nuevo León | 92.2 |
| Colima | 83.6 |
| Durango | 81.0 |
| NACIONAL | 66.4 |
| México | 50.5 |
| Michoacán de Ocampo | 45.9 |
| Guerrero | 37.4 |



Calles y avenidas

| | |
|-----------------|------|
| Yucatán | 50.2 |
| Guanajuato | 44.6 |
| Nuevo León | 43.5 |
| NACIONAL | 25.1 |
| San Luis Potosí | 17.3 |
| Puebla | 14.6 |
| Tabasco | 13.9 |



Transporte público

| | |
|------------------|------|
| Tlaxcala | 49.6 |
| Hidalgo | 47.0 |
| Sinaloa | 46.4 |
| NACIONAL | 32.7 |
| Oaxaca | 22.7 |
| Ciudad de México | 22.6 |
| Puebla | 19.8 |



fueron usuarias de algún tipo de transporte urbano en 2019, de las cuales 32.7% manifestaron sentirse satisfechas, pues señalan que no se dispone de espacios confortables para viajar, limpios y funcionales y que los operadores no respetan los señalamientos viales. Al igual que ocurre con otros servicios públicos, también se encuentran importantes diferencias entre estados, siendo las entidades federativas del norte del país donde se observan los niveles de satisfacción más altos con el servicio (Mapa 4.3).

A la luz de estos resultados, los grandes retos se encuentran en la calidad con la que se ofrecen los bienes y servicios a cargo de los diferentes niveles de gobierno, así como en el acceso desigual, ya que actualmente las poblaciones más pobres y alejadas de los centros urbanos tienen menos acceso a los servicios que ofrecen las instituciones de gobierno.

Los datos aquí mostrados permiten vislumbrar los desafíos del sistema institucional mexicano para proveer bienes y servicios a la ciudadanía atendiendo los principios de suficiencia y calidad, así como los retos para asegurar que las decisiones públicas sean inclusivas y que nadie sea discriminado. Atender estos temas es todavía más urgente cuando se habla de grupos poblacionales que habitan el sureste del país y de mujeres que, a la fecha, tienen pocos espacios para hacer escuchar su voz.

CONCLUSIONES

E

n 2015, los líderes de todo el mundo se reunieron para marcar la pauta del desarrollo que debía mirar más allá de la pobreza e incorporar acciones para proteger el planeta y garantizar que todas las personas gozaran de bienestar, paz y prosperidad al amparo del imperativo de no dejar a nadie atrás. Así, la alianza mundial de los ODS busca atender las necesidades presentes sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras con base en cinco principios: universalidad, no dejar a nadie atrás, interconexión e indivisibilidad, inclusividad y asociación.

Para el logro de las metas de todos los ODS, es necesario contar con entornos pacíficos en los que cada persona pueda defender y hacer valer sus derechos al amparo de instituciones justas, transparentes, eficaces e inclusivas, aspectos que son la razón de ser del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Por su relevancia como una precondition para el desarrollo sostenible, este documento se enfocó en este ODS, con el fin de presentar, con base en distintos programas estadísticos a cargo del INEGI, datos que indican la magnitud de los problemas que se buscan revertir tales como la violencia; la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes; la incertidumbre institucional; discriminación, y la limitada representatividad en los espacios de toma de decisiones y de participación. Todos ellos con resultados diferenciados por región.

Específicamente en el ámbito de paz, el documento mostró la necesidad de revertir la tendencia creciente de múltiples expresiones de violencia. En el caso de justicia, se advierten tensiones para conciliar una creciente demanda con la capacidad institucional disponible para hacerle frente, ello pese a que se han instaurado mecanismos alternativos de solución de controversias que suelen ser efectivos y menos costosos.

Respecto a la solidez y eficacia de las instituciones se identificó que, si bien se han impulsado reformas para que las instituciones rindan cuentas y para que la ciudadanía pregunte al gobierno, la corrupción es un fenómeno en crecimiento que amenaza el desarrollo. De forma similar, se han hecho esfuerzos por impulsar la representatividad e inclusividad de todas las personas; sin embargo, las disparidades siguen siendo evidentes, como se observó en los pocos espacios para toma de decisiones que son ocupados por mujeres y en la frecuencia con la

que ocurren casos de discriminación hacia las mujeres, los indígenas, los adultos mayores y las personas con discapacidad. Además, aún hay tareas pendientes para mejorar la calidad y el acceso a los bienes y servicios que proveen los gobiernos, cuyos niveles de satisfacción reflejan las grandes diferencias que hay entre entidades federativas.

A la luz de los hallazgos, se concluye que, ante la diversidad y complejidad de los retos en materia de paz, justicia y respuesta institucional, será necesario que futuros análisis se centren en las particularidades temáticas y regionales, además de profundizar en las causas de los problemas que aquí se identificaron.

Pese a los importantes avances que en los últimos años ha dado el país en la generación de estadísticas en estos temas, la envergadura de los compromisos adquiridos en la Agenda de Desarrollo enmarca los desafíos que tiene México para dar continuidad a los programas de información con los que a la fecha se disponen y de ampliar los alcances de los datos que se requieren, en términos de oportunidad, desagregación y representatividad, para evaluar los avances de las metas de desarrollo, particularmente en las poblaciones que se encuentran en condiciones de mayor desventaja.

Con este panorama estadístico sobre el ODS 16, el INEGI refrenda su compromiso con la sociedad mexicana de seguir produciendo información oportuna, objetiva y veraz que contribuya en la construcción de intervenciones públicas eficaces encaminadas a la consecución de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

REVISTAS Y PERIÓDICOS

Casar, María. *México: Anatomía de la Corrupción*. 2a edición, corregida y aumentada (México, D.F: CIDE, MCCL, 2016), 75-76.

CIDE. *Diálogos por la Justicia Cotidiana. Diagnósticos conjuntos y soluciones*. México: CIDE: 2016.

Chouhy, Cecilia, *et. al.*, "Victimization, Fear of Crime, and Trust in Criminal Justice Institutions: A Cross-National Analysis". *Crime & Delinquency*. Vol. 65(6) 822–844.

Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral de fecha 24 de febrero de 2017. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472965&fecha=24/02/2017. (Fecha de consulta: 31 de marzo de 2020).

_____. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de fecha 12 de julio de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. (Fecha de consulta: 23 de junio de 2020).

_____. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 de fecha 28 de diciembre de 2018. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018. (Fecha de consulta: 23 de junio de 2020).

Dussauge, Mauricio. "Combate a la corrupción y rendición de cuentas avances, limitaciones, pendientes y retrocesos", en José Luis Méndez (coord.). *Políticas Públicas*. México: El Colegio de México: 2010.

Fang, Xiangming y Phaedra S. Corso "Child maltreatment, youth violence, and intimate partner violence: developmental relationships". *American Journal of Preventive Medicine*, 2007, 33: 281–290.

Fernández, José. *“ODS 16: paz, justicia e instituciones fuertes. Documento de Investigación 18”*, Centro de Estudios de Seguridad, Universidad de Santiago de Compostela, Instituto Español de Estudios Estratégicos. España: 2018.

García, Teresa. *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Informe. “Prisión preventiva en América Latina: el impacto desproporcionado en mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas”*. WOLA, IDPC, Dejusticia. 2019.

IOM (Institute of Medicine) y NRC (National Research Council). *“New directions in child abuse and neglect research”*. Washington: The National Academies Press, 2014.

Kilpatrick Dean, *et.al.* *“Mental health correlates of criminal victimization: A random community survey”*. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 1985. 53(6), 866–873.

McDermott, Constance, *et. al.* *“SDG 16: Peace, justice and strong institutions: A political ecology perspective”*, en Pia Katila, Carol J. Pierce Colfer, *et. al.* *Sustainable Development Goals: Their impacts on forests and people*. Cambridge University Press: 2019.

Mesa, Manuela. *“El ODS 16 sobre paz, seguridad y gobernanza: desafíos conceptuales, seguimiento y evaluación”*. Anuario CEIPAZ, Núm.10, 2017-2018.

Organización Panamericana de la Salud. *“Prevención de la violencia: la evidencia”*. El Paso, TX: OPS, Serie de orientaciones sobre prevención de la violencia: la evidencia, 2013.

Rogerson M y K. Christmann. *“Burglars or wardrobe monsters: practical and ethical problems in the reduction of crime fear”*. *British Journal of Community Justice*, (2007) 5 (1), 79-94.

Taylor, Ralph y Stephen Gottfred. *“Environmental Design, Crime, and Prevention: An Examination of Community Dynamics”*. *Crime and Justice*, Vol. 8, Communities and Crime, 1986: 387-416.

Vallings Claire y Magui Moreno-Torres. *“Drivers of fragility: what makes states fragile?”* Department for International Development, *Prde Working Paper no. 7*. Abril, 2005.

Vilalta, Carlos. *“El miedo al crimen en México. Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública”*. *Gestión y política pública*. Volumen XIX. Número 1. I Semestre de 2010.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Aguirre, Manuel. México, tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes desde 1931”: Publicación electrónica. <http://www.mexicomaxico.org/Voto/Homicidios100M.htm>. (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para” <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Averdijk, Margit. Reciprocal Effects of Victimization and Routine Activities”. *J Quant Criminol* (2011) 27:125–149 <https://core.ac.uk/download/pdf/159145936.pdf>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Berg, Lisa, *et.al.* “Parental death during childhood and violent crime in late adolescence to early adulthood: a Swedish national cohort study”. Palgrave Communications. 2019. <https://www.nature.com/articles/s41599-019-0285-y>. (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

Bradbury, Mark y Edward Kellough. “Representative Bureaucracy: Assessing the Evidence on Active Representation”. *The American Review of Public Administration*, 41(2), 2011, 157–167. <https://doi.org/10.1177/0275074010367823> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de población, 2010-2030. Secretaría de Gobernación <https://www.gob.mx/conapo> (Fecha de consulta: 15 de febrero de 2020).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020. Medición de la pobreza. Anexo estadístico 2018. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Portal electrónico. Mapa interactivo. <http://mapadiscriminacionmexico.conapred.org.mx/>. (Fecha de consulta: 02 de junio de 2020).

Cámara de Diputados. Código Nacional de Procedimientos Penales. México: Cámara de Diputados, 2020 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_220120.pdf (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

- Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados, 2020 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).
- Cámara de Diputados. Código Penal Federal. México: Cámara de Diputados, 2020 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).
- Cámara de Diputados. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México: Cámara de Diputados: 2020 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvfv.htm> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).
- Corbacho, Ana, et. al., *Crime and erosion of trust: Evidence for Latin America*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Crime-and-Erosion-of-Trust-Evidence-for-Latin-America.pdf>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- Gómez, Arely (coord.). *El sistema penal acusatorio en México. Reforma penal 2008-2016*. Temas selectos. México: INACIPE: 2016. <http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/novedades/ReformaPenal2008-2016.pdf>. (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2020).
- Geneva Declaration. On armed violence and development. *More violence, less development. Examining the relationship between armed violence and MDG achievement*. Septiembre 2010. http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/MDG_Process/MoreViolenceLessDevelopment.pdf. (Fecha de consulta: 12 de marzo 2020).
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. *Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: desafíos y ejes de política pública*, Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Panamá, 2018. <https://onu.org.gt/wp-content/uploads/2018/10/Desaf%C3%ADos-y-Estrategias-para-el-Desarrollo-sostenible-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-compressed.pdf> (Fecha de consulta 08 de abril de 2020).
- Grupo de Trabajo sobre Justicia (2019). *El Grupo de Trabajo sobre la Justicia. Justicia para Todos. Informe Final*. (Nueva York: Center on International Cooperation). <http://www.justice.sdg16.plus/> (Fecha de consulta: 10 de marzo de 2020).
- Institute for Economics and Peace. *Positive peace report. 2019. Analyzing the factors that sustain peace*. Sydney: IEP. 2019. <http://>

visionofhumanity.org/app/uploads/2019/10/PPR-2019-web.pdf.
(Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Panorama de las Administraciones Públicas 2013*. (Madrid: INAP y OCDE, 2014) https://www.oecd-ilibrary.org/governance/panorama-de-las-administraciones-publicas-2013_9789264223547-es (Fecha de consulta: 07 abril de 2020).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/2019/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2019/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2016 y 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>. (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2019/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2020/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Población y Vivienda 1990. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017 y 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje/2019/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, 2017 y 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe/2019/> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

- _____. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Intercensal 2015. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID), 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/default.html#Tabulados> (Fecha de consulta: 19 de junio de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2013-2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/> (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016. <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2016/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2018. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017. <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016. <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), 2014, 2016 y 2018. <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2018/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2011-2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).
- _____. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. Presentación Ejecutiva Nacional.

México. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf. (Fecha de consulta: 20 de abril de 2020).

_____. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006-2016. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. En números. Documentos de análisis y estadísticas. Patrones y tendencias de los homicidios en México. Vol.1, Núm.15, enero-abril 2019. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825188436> (Fecha de consulta 01 de abril de 2020).

_____. En números. Documentos de análisis y estadísticas. El Sistema Nacional Anticorrupción y el quehacer de los Órganos Internos de Control. Vol.1, Núm.17, mayo-agosto 2019. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825194284.pdf (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020).

_____. Estadísticas de mortalidad. 1990-2018. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2019/> (Fecha de consulta: 02 de junio de 2020).

_____. Registros administrativos. Relaciones laborales de jurisdicción local, 2016-2019. <https://inegi.org.mx/programas/rellaborales/> (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020).

INEGI-Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensanut/2018/> (Fecha de consulta 23 de marzo de 2020).

Langseth, Petter. *Prevention: An Effective Tool to Reduce Corruption*. (Viena: ONUDC, 1999). https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/1999/Prevention_An_Effective_Tool_to_Reduce_Corruption.pdf. (Fecha de consulta: 02 de junio de 2020).

Lansford, Jennifer y Kenneth Dodge. (2008). "Cultural Norms for Adult Corporal Punishment of Children and Societal Rates of Endorsement and Use of Violence". *Parenting, science and practice*, 8(3), 257–270. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2774244/>. (Fecha de consulta: 13 de febrero de 2020).

McGee, Rosemary y John Gaventa (coords.) *Synthesis report. Review of impact and effectiveness of transparency and accountability initiative*. Transparency & Accountability Initiative: Londres: 2010. https://www.transparency-initiative.org/wp-content/uploads/2017/03/synthesis_report_final1.pdf. (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020).

Merino, Mauricio. *Opacidad y corrupción: las huellas de la captura. Ensayo sobre la definición del problema que entrelaza al Sistema Nacional de Transparencia y al Sistema Nacional Anticorrupción*. México: INAI, Cuadernos de transparencia. Número 26. 2018. <http://inicio.inai.org.mx/PublicacionesComiteEditorial/CT26.pdf>. (Fecha de consulta: 28 de mayo de 2020).

Miller, Ted, Mark Cohen y Brian Wierseman. *Victim Costs and Consequences: A New Look. A Final Summary Report Presented to the National Institute of Justice*. Enero 1996. National Institute of Justice, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice; the Maternal and Child Health Bureau, U.S. Department of Health and Human Services. <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/victcost.pdf>. (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

Norris, Fran y Krzysztof Kaniasty. "The Psychological Experience of Crime: A Test of the Mediating Role of Beliefs in Explaining the Distress of Victims". *Journal of Social and Clinical Psychology*, Vol. 10, No. 3 (1991): 239-261. <https://doi.org/10.1521/jscp.1991.10.3.239> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *¿Cómo podemos prevenir la corrupción? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción*. UNODC: Bogotá. 2018. https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Julio/COMO_PODEMOS_PREVENIR_LA_CORRUPCION.pdf. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

_____. Data UNODC. Víctimas de homicidio intencional 1990-2018. <https://dataunodc.un.org/content/data/homicide/homicide-rate> (Fecha de consulta: 01 de julio de 2020).

_____. *Global study on homicide 2011: Trends, context, data*. Viena: UNODC: 2011. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/global-study-on-homicide-2011.html> (Fecha de consulta: 7 de febrero de 2020).

_____. *Global study on homicide 2013: Trends, context, data*. Viena: UNODC. 2013. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/GSH2013/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf (Fecha de consulta: 7 de febrero de 2020).

_____. *Global study on homicide 2019: Homicide, development, and the Sustainable Development Goals*. Viena: UNODC: 2019. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_4.pdf (Fecha de consulta: 7 de febrero de 2020).

_____. Portal electrónico Court personnel. Criminal Justice System: Professional judges or magistrates personnel: 2017. <https://dataunodc.un.org/data/crime/Court%20personnel>. (Fecha de consulta: 06 de marzo de 2020).

_____. Unsentenced detainees as proportion of overall prison population. 2016. <https://dataunodc.un.org/crime/unsentenced-detainees-as-proportion>. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

_____. 2019. Erradicar la corrupción es vital para lograr el desarrollo sostenible. 2019. Portal electrónico. <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/erradicar-la-corrupcin-es-vital-para-lograr-el-desarrollo-sostenible.html>. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Accountability and democratic governance: Orientations and principles for development*. 2013. <https://www.oecd.org/governance/accountability-and-democratic-governance-9789264183636-en.htm> (Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020).

_____. *All on Board: Making Inclusive Growth Happen*, OCDE Publishing, París (2015). <https://dx.doi.org/10.1787/9789264218512-en> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

_____. Building more effective, accountable, and inclusive institutions for all. OCDE post-2015. OCDE and post 2015-reflections. Element 6, paper https://www.oecd.org/dac/_POST-2015%20effective%20and%20accountable%20institutions.pdf (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

_____. Open Society Foundations. Leveraging the SDGs for inclusive growth. Delivering Access to justice for all. Issues 2016 brief. 2016. <https://www.oecd.org/gov/delivering-access-to-justice-for-all.pdf>. (Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020).

Organización de las Naciones Unidas. Declaración Río+20. Declaración Río+20. "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo

Sostenible de fecha 22 de junio de 2012” https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf. (Fecha de consulta: 8 de abril de 2020).

_____. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019. Nueva York: ONU, 2019. https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf. (Fecha de consulta: 27 de febrero de 2020).

_____. Informe del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza presentado en el 51° periodo de sesiones presentado de fecha del 3 a 6 de marzo de 2020. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/51st-session/documents/2020-19-PraiaGroup-S.pdf>. (Fecha de consulta: 30 de junio de 2020).

_____. Informe sobre el 51° periodo de sesiones (3 a 6 de marzo de 2020). Nueva York: ONU. Comisión de Estadística. Consejo Económico y Social, 2020. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/51st-session/documents/2020-37-FinalReport-S.pdf>. (Fecha de consulta: 30 de junio de 2020).

_____. La ONU y el Estado de Derecho. ¿Qué es el Estado de Derecho? Portal electrónico. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>. (Fecha de consulta: 02 de abril de 2020).

_____. Metadato del indicador 16.1.3: Proporción de población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses. (Última actualización: 19 de julio de 2016). En: Sustainable Development Goals. SDG Indicators. Metadata repository. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-01-03.pdf> (Fecha de consulta: 30 de junio de 2020).

_____. Metadato del indicador 16.3.1: Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente (última actualización: 19 de julio de 2016). En: *Sustainable Development Goals. SDG Indicators. Metadata repository*. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-03-01.pdf> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

_____. Metadato del indicador 16.5.1: Proporción de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o que esos funcionarios públicos les pidieron un soborno, durante los 12 meses anteriores (última actualización: 19 de julio de 2016). En: *Sustainable Development Goals. SDG Indicators. Metadata repository*. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/> (Fecha de consulta: 27 de febrero de 2020).

_____. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 11. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

_____. “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1, 21 de octubre https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf (Fecha de consulta: 25 de marzo de 2020).

Organización de las Naciones Unidas (ONU)-México. Metas de los objetivos de desarrollo sostenible. 2017. http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf (Fecha de consulta: 28 de enero de 2020).

_____. “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>. (Fecha de consulta: 25 de febrero de 2020).

ONU Mujeres. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas Diferentes formas de violencia. Noviembre de 2019. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

_____. “Framework for measuring access to justice including specific challenges facing women”. Guidance note, Nueva York: 2016. <https://rm.coe.int/168069cf4e> (Fecha de consulta: 25 de marzo de 2020).

_____. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. 1995. https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755 (Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020).

Organización Panamericana de la Salud. La violencia en las Américas: La pandemia social del siglo XX. Organización Panamericana de la Salud. Serie de Publicaciones: Comunicación para la Salud No. 10, 1996. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/3286>. (Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020).

Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consejo de la Judicatura Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Informe de Labores, 2019. Ministro Arturo Zaldívar. México, 2019. <https://www.scjn.gob.mx/primerinformezaldivar/pdf/informe-labores-2019.pdf> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

Praia City Group. Handbook on governance statistics. 2020. http://ine.cv/praiagroup/handbook/handbook_governance_statistics.pdf (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Measuring capacity. Nueva York. Capacity Development Group, Bureau for Development Policy. http://content-ext.undp.org/aplaws_publications/2679640/UNDP_Measuring_Capacity_July_2010.pdf. 2010. (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020).

_____. Panorama general Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. Nueva York: PNUD. 2019.

_____. Portal electrónico. Nuestro foco. Gobernabilidad democrática Combatiendo la corrupción. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/democratic-governance-and-peacebuilding/fighting-corruption.html>. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

TAP Network. *Guía de incidencia política del objetivo 16. Una guía para grupos de interés para la promoción nacional en favor de sociedades pacíficas, justas e incluyentes*. Nueva York: 2016.

Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, Septiembre de 2016, Pág. 3019.

Secretaría de Educación Pública. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, 2020. Portal electrónico: <http://www.snie.sep.gob.mx/Estadistica.html> (Fecha de consulta: 27 de mayo de 2020).

Secretaría de Gobernación. Blog ¿Qué es la justicia alternativa? <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-justicia-alternativa-19298>. (Fecha de consulta: 06 de abril de 2020).

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 2020. Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral. <https://reforma laboral.stps.gob.mx/Documentos/EstrategiaNacionalReformaLaboral.pdf>. (Fecha de consulta: 07 de abril de 2020).

Shapland, Joanna and Hall, Matthew. "What do we know about the effects of crime on victims?" *International Review of Victimology*. 2007. Vol. 14, pp. 175-217. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/026975800701400202>. (Fecha de consulta: 01 de abril de 2020).

Stafford, Mai, Parani Chandola y Michael Marmot. "Association Between Fear of Crime and Mental Health and Physical Functioning".

American Journal of Public Health. Noviembre; 97(11): 2007: 2076–2081.

United Nations, System Staff College. “The 2030 Agenda for Sustainable Development UNSSC Knowledge”. Centre for Sustainable Development. https://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030_agenda_for_sustainable_development_kcsd_primer_en.pdf (Fecha de consulta: 08 de abril de 2020).

World Bank Crime and Violence in Central America – A Development Challenge, 2011.

_____. *World development report 2011: Conflict, security and development*. Washington, DC: World Bank. <http://documents.worldbank.org/curated/en/806531468161369474/pdf/622550PUBOWDR0000public00BOX361476B.pdf>. (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

World Justice Project. índice de Estado de Derecho en México, 2019-2020. Las 32 entidades bajo la lupa ciudadana. 2020. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2020/02/1_ReporteSpanish_MSI-2019-2020-VF2.pdf (Fecha de consulta: 18 de marzo de 2020).

_____. “Rule of law index 2019”. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/ROLI-2019-Reduced.pdf>. (Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020).

ANEXOS

Programas estadísticos del INEGI utilizados en la elaboración de este documento

ANEXO 1.1 1a. parte

| Capítulo | Sección del documento | Nombre del programa estadístico | Año |
|----------|---|---|---------------------------|
| 2 | Conflictos vecinales Acoso sexual en el espacio público | Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) | 2020 |
| 2 | Defunciones accidentales y violentas (suicidios) | Registros administrativos de defunciones | 1990-2018 |
| 2 | Defunciones por homicidio | | 1990-2018 |
| 2 | Maltrato a menores | Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) | 2018 |
| 2 | Victimización Percepción de inseguridad Confianza en autoridades | Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) | 2011-2019 |
| 2 | Violencia contra las mujeres | Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) | 2006, 2011 y 2016 |
| 2 | Violencia entre jóvenes | Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) | 2014 |
| 2 | Violencia entre jóvenes | Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) | 2017 y 2019 |
| 3 | Asuntos abiertos (carpetas de investigación) | Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal | 2019 |
| 3 | Asuntos abiertos (carpetas de investigación) Asuntos pendientes Recursos humanos (carga de trabajo) | Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal | 2016-2019 |
| 3 | Justicia laboral | Registros administrativos. Relaciones laborales de jurisdicción local | 2016-2019 |
| 3 | Asuntos abiertos (materia penal y no penal) Asuntos pendientes Recursos humanos (carga de trabajo) | Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal | 2017-2019 |
| 4 | Representatividad | | |
| 4 | Abastecimiento de agua en viviendas | Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) | 2017 |
| 4 | Cobertura de servicios públicos | Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México | 2019 |
| 4 | Representatividad | | |
| 4 | Corrupción en empresas | Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) | 2016 2014, 2016 y 2018 |
| 4 | Discriminación | Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal | 2017 2019 2019 |
| 4 | Población privada de la libertad | Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) | 2016 |

Programas estadísticos del INEGI utilizados en la elaboración de este documento

| Capítulo | Sección del documento | Nombre del programa estadístico | Año |
|----------|---|---|-------------------------|
| 4 | Población privada de la libertad Mecanismos de transparencia | Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales | 2016-2019 |
| 4 | Satisfacción con los servicios públicos Corrupción | Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) | 2013, 2015, 2017 y 2019 |
| 4 | Servicio de drenaje Distancia a los servicios de salud | Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) | 2018 |
| 4 | Transparencia | Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) | 2016 |
| 4 | Representatividad | Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal | 2019 2019 |
| 4 | Viviendas con servicio de drenaje | Encuesta Intercensal | 2015 |

ANEXO 1.1 2a. parte y última

Fuente: Elaboración propia con base en los diversos programas de información (Censos y Encuestas Nacionales de Gobierno, así como registros administrativos) publicados por INEGI.